



**Conferencia internacional de seguimiento
sobre la financiación para el desarrollo
encargada de examinar la aplicación
del Consenso de Monterrey**

Distr. limitada
26 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés



Doha (Qatar)
29 de noviembre a 2 de diciembre de 2008

Tema 8 b) del programa provisional*

**Debate general sobre la financiación para
el desarrollo: examen del proyecto de
documento final de la Conferencia**

Proyecto de documento final de la Conferencia

Nota del Presidente de la Asamblea General

Atendiendo a lo dispuesto en la resolución 62/187, de 19 de diciembre de 2007, se pidió al Presidente de la Asamblea General que iniciara una serie de consultas officiosas con miras a preparar un proyecto de documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey. El texto del proyecto de documento final de la Conferencia, preparado sobre la base de dichas consultas officiosas, que fueron copresididas por el Sr. Maged Abdelaziz (Egipto) y el Sr. Johan Løvald (Noruega) en calidad de facilitadores, se transmite por la presente a la Conferencia para su examen.

* A/CONF.212/1.



Proyecto de documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, presentado por el Presidente de la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en la resolución 62/187 de la Asamblea General: documento final de Doha sobre el examen de la aplicación del Consenso de Monterrey*

Introducción

Reafirmación de los objetivos y compromisos del Consenso de Monterrey

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, **Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, ministros, representantes especiales y otros representantes y jefes de delegación**, reunidos en Doha (Qatar) del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, casi siete años después de la histórica Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹ celebrada en Monterrey (México), reiteramos nuestra determinación de adoptar medidas concretas para aplicar el Consenso de Monterrey y hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo en un espíritu de asociación mundial y solidaridad. Nos comprometemos nuevamente a erradicar la pobreza, lograr un crecimiento económico sostenido y promover el desarrollo sostenible al tiempo que avanzamos hacia un sistema económico mundial plenamente inclusivo y equitativo.

2. Reafirmamos el Consenso de Monterrey² en su totalidad, en su integridad y **en lo que respecta a su visión holística**, y reconocemos que la movilización de recursos financieros para el desarrollo y el uso eficaz de todos ellos son elementos fundamentales de la alianza mundial en pro del desarrollo sostenible, en particular en apoyo del logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y especialmente de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reafirmamos **también** la importancia de la libertad, la paz y la seguridad, el respeto de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el estado de derecho, la igualdad entre los géneros y el compromiso general de lograr sociedades justas y democráticas en pro del desarrollo, empleando los términos utilizados en el Consenso de Monterrey. **En este contexto, expresamos nuestra preocupación por los reveses que ha sufrido últimamente la democracia en varios países. Reiteramos que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia del papel que desempeñan las políticas nacionales, los recursos internos y las estrategias de desarrollo. Al mismo tiempo, las economías nacionales se encuentran**

* **Todavía no se ha acordado el texto señalado en negrita.**

¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7).

² *Ibíd.*, cap. I, resolución 1, anexo.

actualmente interrelacionadas con el sistema económico mundial y, entre otras cosas, el uso eficaz de las oportunidades de comercio e inversiones puede ayudar a los países a combatir la pobreza. Es necesario que los esfuerzos de desarrollo nacional se sustenten en un entorno económico internacional propicio a la vez que se proporciona a los países en desarrollo el margen de acción necesario para aplicar políticas.

2 bis. El entorno de la financiación para el desarrollo ha mejorado en los últimos seis años, principalmente debido al importante aumento del ahorro interno en los países en desarrollo pero también al crecimiento sostenido del comercio mundial, la cifra récord de corrientes de capital privado, el aumento de las remesas, la reducción de la carga de la deuda, especialmente de los países pobres muy endeudados, y la inversión de la tendencia a la baja de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). La repercusión de esas corrientes en el desarrollo se ve amplificada por un compromiso con los principios del mercado libre, incluido el estado de derecho, el respeto de la propiedad privada, la apertura del comercio y la inversión, los mercados competitivos y los sistemas financieros eficientes y regulados eficazmente. Esos principios son esenciales para el crecimiento económico y la prosperidad y han sacado a millones de personas de la pobreza y elevado considerablemente el nivel de vida mundial.

3. Reconocemos que el contexto internacional ha cambiado profundamente desde la reunión de Monterrey. Se han logrado avances en algunas esferas pero la desigualdad ha aumentado. Acogemos con beneplácito el importante aumento de las corrientes públicas y privadas registrado desde 2002, que ha contribuido a fomentar un mayor crecimiento económico en la mayoría de los países en desarrollo y una reducción de las tasas de pobreza mundial. No obstante, expresamos nuestra profunda preocupación, en el marco de una economía mundial cada vez más globalizada, por el hecho de que la comunidad internacional se enfrenta actualmente al desafío que suponen las graves consecuencias para el desarrollo de los países en desarrollo de múltiples crisis globales interrelacionadas y que se refuerzan entre sí y problemas como el aumento de la inseguridad alimentaria, la volatilidad de los precios de la energía/los productos básicos, el cambio climático y una crisis financiera global/el aumento de la inseguridad alimentaria, la volatilidad de los precios de los alimentos/la energía/los productos básicos, el cambio climático y la crisis financiera global, así como el estancamiento de las negociaciones comerciales multilaterales y la pérdida de confianza en algunas instituciones internacionales y el sistema económico internacional. Estamos resueltos a adoptar medidas inmediatas y decisivas y poner en marcha iniciativas para superar todos esos obstáculos y problemas mediante la consecución del desarrollo centrado en las personas y a idear medidas importantes para la aplicación plena, eficaz y oportuna del Consenso de Monterrey.

3 alt. Reconocemos que el contexto internacional ha cambiado profundamente desde que nos reunimos en Monterrey. Expresamos nuestra honda preocupación por el hecho de que la comunidad internacional se enfrenta actualmente a múltiples desafíos, como la crisis financiera, una mayor inseguridad alimentaria, la volatilidad de los precios de los productos básicos y las consecuencias del cambio climático. Esos desafíos hacen que los países en desarrollo corran el riesgo de sufrir graves contratiempos en su empeño por mejorar la vida de su población y es crucial que colaboremos para mantener

todas las fuentes de financiación para el desarrollo. Reconociendo la respuesta de la comunidad internacional hasta la fecha, estamos decididos a tomar nuevas medidas inmediatas y decisivas para responder a esos desafíos.

3 bis. Recordamos que la igualdad entre los géneros es un derecho humano fundamental, un valor fundamental y una cuestión de justicia social, siendo esencial para el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, la sostenibilidad ambiental y la eficacia de la ayuda. Reiteramos la necesidad de incorporar las cuestiones de género en la elaboración y la ejecución de las políticas de desarrollo, como las políticas de financiación para el desarrollo, y de contar con recursos para esos fines. Nos comprometemos a redoblar nuestro empeño por cumplir los compromisos contraídos acerca de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

3 ter. Reafirmamos la declaración política sobre las “Necesidades de África en materia de desarrollo: estado de cumplimiento de los diversos compromisos, problemas y camino a seguir”³, aprobada en la reunión de alto nivel de la Asamblea General celebrada el 22 de septiembre de 2008. Reafirmamos también nuestro compromiso por prestar y reforzar el apoyo a las necesidades especiales de África y destacamos que la erradicación de la pobreza, especialmente en África, es el mayor desafío global al que se enfrenta el mundo en la actualidad. Subrayamos la importancia de acelerar el crecimiento económico sostenible y amplio, que es fundamental para que África pueda incorporarse a la economía mundial. Reafirmamos el compromiso de todos los Estados para crear un mecanismo de examen que permita hacer un seguimiento de todos los compromisos relacionados con el desarrollo de África, como se indica en la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo. Todos los compromisos asumidos con África y para África deben cumplirse efectivamente y ser objeto de un seguimiento apropiado de la comunidad internacional y de la propia África. Subrayamos la urgencia de hallar soluciones a las necesidades especiales del continente tomando como base una asociación entre iguales.

3 quáter. Acogemos con agrado la decisión de celebrar la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, con representantes de alto nivel, en 2011.

3 ter y 3 quáter alt. Reafirmamos también nuestro compromiso por prestar y reforzar el apoyo a las necesidades especiales de África y destacamos que la erradicación de la pobreza, especialmente en África, es el mayor desafío global al que se enfrenta el mundo en la actualidad. Subrayamos la importancia de acelerar el crecimiento económico sostenible y amplio, que es fundamental para que África pueda incorporarse a la economía mundial. Acogemos con agrado la decisión de celebrar la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, con representantes de alto nivel, en 2011.

³ Resolución 63/1.

Movilización de recursos financieros nacionales para el desarrollo

4. En los años posteriores a la Conferencia de Monterrey, varios países en desarrollo han logrado avances significativos en la aplicación de políticas de desarrollo en esferas fundamentales de sus marcos económicos, lo que frecuentemente ha contribuido a aumentar la movilización de recursos nacionales y a elevar el nivel del crecimiento económico. Seguiremos consolidando ese progreso mediante la promoción de un crecimiento **inclusivo** y equitativo, la erradicación de la pobreza y la consecución de un desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental, y mediante el establecimiento del entorno propicio necesario para la movilización de recursos públicos y privados y el aumento de las inversiones productivas. Se necesitan mayores esfuerzos para apoyar el establecimiento y la mantención de un entorno favorable con medidas nacionales e internacionales apropiadas.

5 Reafirmamos que la implicación y el liderazgo nacionales en lo que respecta a las estrategias de desarrollo y la buena gobernanza son importantes para la movilización eficaz de recursos financieros nacionales y la promoción de un crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible. En ese contexto, debemos tener en cuenta las distintas características y peculiaridades de cada país. **Reafirmamos que la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, las políticas orientadas al mercado y una dedicación total a sociedades justas y democráticas son también elementos indispensables que se refuerzan mutuamente.**

5 bis. Reconocemos que un sector privado dinámico, inclusivo, eficiente y socialmente responsable es un instrumento valioso para generar crecimiento económico y reducir la pobreza. A fin de estimular el desarrollo del sector privado, procuraremos promover un medio propicio que facilite la iniciativa empresarial y la participación de todos en el comercio, incluidas las mujeres, los pobres y los vulnerables. La comunidad internacional, los gobiernos nacionales y los grupos regionales deben seguir prestando apoyo a esos esfuerzos.

5 bis alt. **Seguiremos aplicando políticas y marcos reguladores apropiados en nuestros respectivos niveles nacionales y en forma compatible con la legislación nacional para fomentar la iniciativa pública y privada, incluso en el plano local, y promover un sector empresarial dinámico y eficiente, al tiempo que aumentamos el crecimiento del ingreso y mejoramos su distribución, aumentamos la productividad, empoderamos a la mujer y protegemos los derechos laborales y el medio ambiente. Reconocemos que la función apropiada del gobierno en las economías orientadas al mercado variará de un país a otro.**

6. El desarrollo humano sigue siendo una prioridad fundamental y los recursos humanos son el bien más valioso y apreciable de un país. La realización del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos⁴ es indispensable. Seguiremos invirtiendo en el capital humano mediante políticas sociales **inclusivas** en sectores como los de la salud y la educación, de conformidad con las estrategias nacionales. El suministro de servicios financieros y crediticios accesibles a todos también es

⁴ Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa; véanse la resolución 2007/2 del Consejo Económico y Social y otros documentos.

importante. Ya se observan algunos resultados de esos servicios, pero **se necesitan mayores esfuerzos con el apoyo de la comunidad internacional**. Destacamos la importancia de promover industrias locales y de apoyo diversas que generen empleo productivo y fortalezcan las comunidades locales. Nos esforzaremos por establecer sistemas de seguridad social que brinden protección, en particular a los vulnerables.

6 bis. Para progresar hacia el logro de los objetivos del Consenso de Monterrey se necesitan políticas que vinculen las consideraciones económicas con las consideraciones sociales a fin de reducir la desigualdad dentro de los países y entre ellos y garantizar que los grupos pobres y vulnerables se beneficien del crecimiento económico y del desarrollo. Es necesario que se adopten medidas para integrar a los pobres en las actividades productivas, invertir en el desarrollo de su capacidad laboral y facilitar su ingreso en el mercado laboral. A ese respecto, es preciso desplegar mayores esfuerzos para movilizar más recursos, según proceda, para brindar acceso universal a la infraestructura económica y social básica y a servicios sociales inclusivos, así como para crear capacidad y prestar especial atención a las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad a fin de aumentar su protección social.

6 ter. **Para aprovechar los beneficios de la globalización y al mismo tiempo minimizar sus costos, la integración de los países en desarrollo en la economía global se debe efectuar en etapas apropiadas y acompañada de la implicación nacional, con la debida atención a consideraciones sobre el espacio normativo y los compromisos internacionales y el contexto de un medio internacional favorable.**

6 ter alt. **La interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales en un mundo que se globaliza y el surgimiento de regímenes basados en normas que regulan las relaciones económicas internacionales han producido una situación en que el espacio normativo nacional, es decir, el ámbito para la adopción de políticas nacionales, especialmente en las esferas del comercio, la inversión y el desarrollo internacional, con frecuencia se ve circunscrito por disciplinas y compromisos internacionales y consideraciones relativas al mercado global. Corresponde a cada gobierno evaluar los beneficios de aceptar las normas y compromisos internacionales en contraposición a las limitaciones que impone la pérdida de espacio normativo.**

7. Reiteramos que las políticas macroeconómicas deben estar orientadas a apoyar tasas elevadas de crecimiento económico, el pleno empleo, la erradicación de la pobreza y una inflación baja y estable, y deben procurar reducir al mínimo los desequilibrios internos y externos para que los beneficios del crecimiento lleguen a todos, especialmente a los pobres. En esas políticas también se debe asignar alta prioridad a evitar las fluctuaciones económicas abruptas que afectan negativamente a la distribución del ingreso y la asignación de los recursos. En ese contexto, debe ampliarse el ámbito para la adopción de políticas anticíclicas apropiadas a fin de mantener la estabilidad económica y financiera. **La inversión pública, compatible con la sostenibilidad fiscal a mediano y largo plazo, puede desempeñar una función proactiva y promover un ciclo virtuoso de inversión.**

8. Seguiremos realizando la reforma fiscal, incluida la reforma tributaria, que es fundamental para apoyar las políticas macroeconómicas y movilizar recursos nacionales públicos. También seguiremos mejorando los procesos presupuestarios y **la supervisión parlamentaria, según proceda**, y aumentando la transparencia de la

gestión financiera pública y la calidad del gasto. Aceleraremos los esfuerzos para aumentar los ingresos fiscales mediante sistemas tributarios modernizados, una recaudación más eficiente de los impuestos, la ampliación de la base impositiva y la lucha eficaz contra la evasión de impuestos. Empondremos esas medidas con el objetivo primordial de que los sistemas tributarios **sean más progresivos** y favorezcan más a los pobres. **Si bien cada país es responsable de su sistema tributario, es importante apoyar los esfuerzos nacionales mediante el fortalecimiento de la asistencia técnica y el aumento de la cooperación y participación internacionales para abordar las cuestiones internacionales de tributación, incluso en la esfera de la eliminación de la doble tributación. Apoyamos el fortalecimiento del/Consideraremos la posibilidad de fortalecer el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación convirtiéndolo en un órgano intergubernamental de las Naciones Unidas con financiación apropiada./convirtiéndolo en un órgano intergubernamental de las Naciones Unidas de participación universal./Consideraremos la posibilidad de mejorar los métodos de trabajo del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación. Estudiaremos la posibilidad de reforzar el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en cuestiones de Tributación, de las Naciones Unidas, incluso mediante una representación equilibrada de las diferentes categorías de países, con un proceso de selección transparente, un mandato claramente definido, métodos de trabajo y de adopción de decisiones transparentes y una coordinación más estrecha con las instituciones internacionales competentes, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Reconocemos la necesidad de seguir promoviendo la cooperación internacional en cuestiones de tributación, incluso mediante el fortalecimiento de los arreglos institucionales, cuando corresponda. Apoyamos el llamamiento a fortalecer la cooperación internacional en cuestiones de tributación, sobre la base de las medidas ya adoptadas.**

8 bis. El desarrollo de un sector financiero sólido y de amplia base es decisivo para la movilización de los recursos financieros internos y debe ser un componente importante de las estrategias nacionales de desarrollo. Nos esforzaremos por lograr sistemas financieros diversificados, bien regulados e inclusivos que promuevan el ahorro y lo encaucen hacia proyectos que generen un crecimiento racional. Seguiremos perfeccionando, cuando corresponda, los mecanismos de regulación y de supervisión para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas del sector financiero. Nuestra meta será incrementar la oferta interna de capital de largo plazo y promover el desarrollo de mercados nacionales de capital, incluso por conducto de los bancos de desarrollo multilaterales, regionales, subregionales y nacionales.

9. Para lograr un desarrollo equitativo y fomentar una economía dinámica, es esencial contar con una infraestructura financiera que facilite el acceso a una diversidad de productos y servicios sostenibles para las microempresas y las empresas pequeñas y medianas, haciendo particular hincapié en las mujeres, las poblaciones rurales y los pobres. Velaremos por que los beneficios del crecimiento lleguen a todas las personas, empoderando a los individuos y las comunidades y mejorando el acceso a los servicios en las esferas de las finanzas y el crédito. Reconocemos que la microfinanciación, incluido el microcrédito, ha demostrado su eficacia para generar un empleo por cuenta propia productivo, que puede contribuir al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Pese a que se han logrado algunos progresos,

hay una demanda muy difundida de microfinanciación. Subrayamos la necesidad de apoyar de manera apropiada y coordinada los esfuerzos de los países en desarrollo, incluido el fomento de la capacidad para sus instituciones de microfinanciación, incluido el microcrédito.

9 bis. La igualdad de los géneros y el empoderamiento de la mujer son esenciales para lograr un desarrollo equitativo y efectivo y fomentar una economía dinámica. Reafirmamos nuestro compromiso de eliminar la discriminación basada en el género en todas sus formas, incluso en los mercados laborales y financieros, así como, entre otras cosas, en la propiedad de los bienes y los derechos de propiedad. Promoveremos los derechos de la mujer, sobre todo su empoderamiento económico; incorporaremos, de manera efectiva, las cuestiones de género en las reformas jurídicas, los servicios de apoyo a las empresas y los programas económicos, y otorgaremos a la mujer acceso pleno y en igualdad de condiciones a los recursos económicos. Seguiremos promoviendo y reforzando la capacidad de los agentes estatales y no estatales de llevar a cabo una gestión pública en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género, gestión que incluirá, como un ejemplo entre otros, la elaboración de presupuestos con una perspectiva de género.

[Propuesta del facilitador para el párrafo 10: trasladada al párrafo 8]

11. La fuga de capitales, cuando se produce, es un importante obstáculo a la movilización de recursos internos para el desarrollo. Fortaleceremos las actividades nacionales y multilaterales para hacer frente a los diversos factores que contribuyen a ella. Es fundamental tratar el problema de las corrientes financieras ilícitas, especialmente el blanqueo de dinero. Se deben aplicar nuevas medidas para prevenir la transferencia al exterior de activos robados y prestar asistencia para su recuperación y devolución, en particular a sus países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como para impedir las corrientes de capitales con fines delictivos. **Esto puede/debe incluir el apoyo a la Iniciativa de recuperación de activos robados.** A este respecto, exhortamos a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que, como cuestión prioritaria, estudien la posibilidad de pasar a ser partes en el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, y pedimos una mayor cooperación con el mismo objetivo.

12. La lucha permanente contra la corrupción a todos los niveles reviste carácter prioritario. Los progresos en los diferentes países han variado desde 2002. La corrupción afecta por igual a los países desarrollados y en desarrollo, y al sector público y al privado. Por lo tanto, estamos decididos a adoptar medidas urgentes y decisivas para continuar la lucha contra la corrupción en todas sus manifestaciones, a fin de reducir los obstáculos que se oponen a una movilización y asignación de recursos eficaz y evitar la desviación de recursos de las actividades que son fundamentales para el desarrollo. Esto requiere instituciones sólidas en todos los niveles, y en particular sistemas jurídicos y judiciales eficaces y una mayor transparencia. Acogemos con beneplácito el mayor compromiso asumido por los Estados que ya han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁵, o se han adherido a ella, y, a este respecto, exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar la Convención o adherirse a ella. Pedimos a todos los Estados partes que apliquen

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2347, No. 42146.

plenamente la Convención sin demoras y **a que trabajen juntos en el establecimiento de un mecanismo de seguimiento de la aplicación de la Convención.**

13. Si bien el logro de la capacidad de recuperación económica es importante para todos los países, para las economías pequeñas y vulnerables ello requiere esfuerzos constantes y más concertados. Esos esfuerzos nacionales deben reforzarse mediante el apoyo internacional para el fomento de la capacidad, incluso mediante la asistencia técnica y financiera y las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo de conformidad con las estrategias y prioridades nacionales de desarrollo. En cuanto a las políticas de cooperación para el desarrollo, prestaremos especial atención a las actividades y necesidades específicas de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Asimismo, es necesario prestar atención especial y permanente para apoyar las actividades de reconstrucción y desarrollo de los países que salen de situaciones de conflicto.

Movilización de recursos internacionales para el desarrollo: la inversión extranjera directa y otras corrientes de capitales privados

14. Reconocemos que las corrientes de capitales internacionales privados, en particular la inversión extranjera directa, son complementos esenciales de las actividades de desarrollo nacionales e internacionales. Apreciamos el aumento de las corrientes internacionales de capitales privados hacia los países en desarrollo que tuvo lugar después de la Conferencia de Monterrey y las mejoras en el entorno empresarial que han ayudado a promoverlas. Ahora bien, tomamos nota con preocupación de que un número importante de países en desarrollo no han experimentado un aumento de las corrientes internacionales de capitales privados. Procuraremos aumentar esas corrientes en apoyo del desarrollo. En este contexto, reforzaremos las actividades nacionales, bilaterales y multilaterales para ayudar a los países en desarrollo a superar las restricciones estructurales y de otro tipo que actualmente limitan su atractivo como destino de capitales privados e inversiones extranjeras directas. **A tal fin, reconocemos la necesidad de prestar asistencia, en particular, a los países que/han tenido menos éxito para atraer/no han recibido/se han encontrado en situación de particular desventaja para atraer/han atraído menos/corrientes de ese tipo, incluidos varios países africanos, países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral, pequeños Estados insulares en desarrollo y países que salen de situaciones de conflicto o que se están recuperando de desastres naturales.** Esas actividades pueden incluir el suministro de asistencia técnica, financiera y de otro tipo, la promoción y el fortalecimiento de las asociaciones, incluidas las asociaciones entre los sectores público y privado, y acuerdos de cooperación a todos los niveles.

15. Aumentaremos los esfuerzos para movilizar inversiones de todas las fuentes en recursos humanos, transporte, energía, comunicaciones, tecnología de la información y otro tipo de infraestructura física, ambiental, institucional y social que permita reforzar el entorno empresarial, mejorar la competitividad y ampliar el comercio en los países en desarrollo y los países de economía en transición. Reconocemos la necesidad de que los asociados bilaterales y multilaterales proporcionen asistencia técnica y compartan las mejores prácticas en relación con

esas actividades. Los programas, mecanismos e instrumentos que están a disposición de los organismos multilaterales de desarrollo y de los donantes bilaterales pueden utilizarse para estimular las inversiones comerciales, incluso contribuyendo a mitigar algunos de los riesgos que enfrentan los inversionistas privados en sectores críticos de las economías en desarrollo y transición. La asistencia oficial para el desarrollo y otros mecanismos como, por ejemplo, las garantías y las asociaciones entre los sectores público y privado, pueden cumplir una función catalítica en la movilización de las corrientes privadas. Al mismo tiempo, los bancos de desarrollo multilaterales y regionales deben continuar estudiando modalidades **innovadoras** con países en desarrollo, incluidos los países de ingresos **bajos** y medianos, y países de economía en transición, a fin de facilitar las corrientes privadas adicionales hacia esos países.

16. La experiencia ha demostrado que es fundamental que haya un clima de inversión interno e internacional que fomente la inversión privada nacional y extranjera. **Es preciso que los países sigan tratando de lograr un clima de inversión transparente, estable y previsible, con un adecuado cumplimiento de los contratos y respeto de los derechos de propiedad./Seguiremos introduciendo reglamentos transparentes y apropiados a nivel nacional e internacional./Los países en desarrollo pueden beneficiarse si siguen aumentando sus esfuerzos por introducir reglamentos y leyes transparentes y eficaces que rijan la actividad comercial y que sean social y ecológicamente responsables, tengan en cuenta las cuestiones de género y que tengan fuerza ejecutiva.** Deben redoblar los esfuerzos por mejorar los conocimientos y las capacidades técnicas de los recursos humanos, mejorar la disponibilidad de finanzas para las empresas, facilitar los mecanismos consultivos público-privados y promover la responsabilidad social de las empresas. Los tratados de inversión bilaterales pueden promover las corrientes privadas al aumentar la estabilidad jurídica y la previsibilidad de que disfrutaran los inversores. **Somos conscientes de las cuestiones resultantes de las diferencias entre una multiplicidad de tratados de inversión, por lo que exhortamos a que se logren condiciones óptimas para todos los participantes en la negociación de estos instrumentos internacionales, según proceda. También es importante que los tratados de inversión bilaterales, así como los acuerdos fiscales y otras medidas tributarias, faciliten la inversión extranjera, tengan en cuenta la cooperación regional y multilateral, en particular a nivel regional, a fin de evitar prácticas impositivas perjudiciales./A este respecto, es importante evitar las prácticas impositivas perjudiciales.** Reconocemos la importancia de respaldar la creación de capacidad en los países en desarrollo con objeto de mejorar su capacidad de negociar acuerdos de inversión mutuamente beneficiosos.

16 bis. **A fin de complementar la labor nacional, es necesario que las instituciones internacionales y regionales pertinentes, y las instituciones apropiadas de los países de origen aumenten su apoyo a la inversión extranjera privada en el desarrollo de la infraestructura y otras esferas prioritarias, incluso en proyectos para superar la brecha digital en los países en desarrollo y los países de economía en transición. A tal fin, es importante proporcionar créditos a la exportación, mecanismos de cofinanciación, capital de riesgo y otros instrumentos crediticios, garantías contra riesgos, servicios de movilización de asistencia, información sobre las oportunidades de inversión, servicios de desarrollo empresarial, foros para facilitar los contactos comerciales y la cooperación entre empresas de países desarrollados y en desarrollo, así como fondos para efectuar estudios de viabilidad. Las**

asociaciones entre empresas son un instrumento poderoso para la transferencia y difusión de tecnología. A este respecto, conviene fortalecer las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y regionales. En los países de origen también deberían adoptarse medidas para estimular y facilitar las corrientes de fondos de inversión hacia los países en desarrollo.

17. **Nosotros/reconocemos que habría que aumentar al máximo el impacto que tiene la inversión extranjera directa en el desarrollo/nos esforzaremos por/Es importante/aumentar al máximo el impacto de la inversión extranjera directa en el desarrollo./La calidad de la inversión extranjera directa desempeña una importante función en la mejora del impacto que esas inversiones tienen en el desarrollo.** Reconocemos que la transferencia de tecnología y conocimientos comerciales es un instrumento clave para lograr que la inversión extranjera directa tenga repercusiones positivas en el desarrollo. **Facilitaremos/afianzaremos** las medidas nacionales e internacionales con objeto de aumentar al máximo/las vinculaciones con las actividades nacionales de producción, mejorando la transferencia de tecnología y creando oportunidades de capacitación para la fuerza de trabajo local, incluidas las mujeres y los jóvenes. **También redoblabamos nuestros esfuerzos por asegurar que se respeten normas de protección laboral y ambiental y leyes y reglamentos de lucha contra la corrupción apropiados. Acogemos complacidos los esfuerzos/Tomaremos medidas para promover la responsabilidad social de las empresas y una buena gobernanza empresarial.** A este respecto, alentamos la labor emprendida a nivel nacional y empresarial, así como por las Naciones Unidas, en particular mediante el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y la promoción de normas internacionalmente convenidas de responsabilidad social de las empresas, como la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo. **Pedimos que se incluyan cláusulas sociales y ambientales, cuando proceda, en la contratación pública, incluida la que se financia con asistencia oficial para el desarrollo (AOD).** Además, pedimos que se creen fondos de inversión socialmente responsables. Apoyamos las medidas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas por parte de todas las empresas. **Asimismo, habría que concebir medidas para evitar la excesiva explotación de los recursos naturales. Promoveremos los principios de la transparencia y la rendición de cuentas respecto de los ingresos obtenidos de la explotación de recursos naturales apoyando y aplicando la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas, así como otras iniciativas concretas que tienen por finalidad mejorar la gobernanza y la transparencia en el sector de las industrias extractivas, como el Proceso de Kimberley y el Plan de Acción de la Unión Europea sobre la aplicación de las leyes, la gobernanza y el comercio forestales./al tiempo que aumentamos la transparencia y la rendición de cuentas respecto de los ingresos obtenidos de toda/las industrias extractivas, tanto nacionales como de propiedad extranjera, teniendo en cuenta, en su caso, la aplicación de las iniciativas pertinentes relativas a las industrias extractivas.**

17 bis. **En vista de la creciente importancia de los fondos soberanos de inversión y de su potencial para fomentar la financiación a largo plazo de la economía y el desarrollo mundiales, deberían recopilarse y emularse las buenas prácticas de estos fondos que favorezcan el desarrollo. Deberían alentarse los esfuerzos internacionales por definir las buenas prácticas en materia de gobernanza, transparencia y responsabilidad de los fondos soberanos de inversión. Los fondos soberanos de inversión desempeñan una función positiva para los**

Estados que los poseen y para la financiación a largo plazo de la economía y el desarrollo mundiales. Deberían alentarse los esfuerzos internacionales encaminados a definir las buenas prácticas en materia de gobernanza, transparencia y responsabilidad de los fondos soberanos de inversión. A este respecto, debería apoyarse la labor emprendida por la OCDE para formular directrices relativas a las políticas de los países receptores respecto de los fondos soberanos de inversión y los principios y prácticas generalmente convenidos del Fondo Monetario Internacional (FMI) respecto de los fondos soberanos de inversión.

o

Los fondos soberanos de inversión tienen un gran potencial para de financiar la inversión extranjera directa y las actividades de desarrollo. Celebramos la labor del Grupo de Trabajo Internacional sobre los fondos soberanos de inversión y de la OCDE para definir las mejores prácticas en materia de gobernanza, transparencia y responsabilidad de los fondos soberanos de inversión y de los países receptores.

[Párrafo 18: trasladado al párrafo 17]

[Párrafo 19: trasladado al párrafo 15]

20. Comprendemos que la percepción de las condiciones y perspectivas económicas actuales de un país influye en las corrientes financieras internacionales de carácter privado que atrae. Es fundamental proporcionar información objetiva, de alta calidad, procedente de todas las fuentes, incluidas entidades públicas y privadas, como los organismos nacionales de estadística, el FMI, el Banco Mundial, el sistema de las Naciones Unidas, los asesores en materia de inversión y los organismos de calificación crediticia, para que los posibles inversores, tanto nacionales como extranjeros, puedan tomar decisiones bien fundamentadas. Seguiremos fortaleciendo las modalidades para mejorar y realzar el nivel y la objetividad de la información relativa a la situación y las perspectivas económicas de un país, en particular mediante los esfuerzos del propio país interesado, el sistema de las Naciones Unidas y los organismos multilaterales pertinentes.

21. Reconocemos que la corriente de remesas a través de las fronteras internacionales, en particular hacia los países en desarrollo, ha aumentado rápidamente en los últimos años y que las remesas han desempeñado una función cada vez mayor en el suministro de divisas a los países de origen de los trabajadores inmigrantes. Reconocemos la relación compleja y multidimensional que hay entre la migración, las remesas y el desarrollo. Si bien reconocemos que las remesas tienen un impacto en el desarrollo del país receptor, insistimos en que captar todo el potencial de las remesas para el desarrollo y el crecimiento económico sigue siendo un reto. Reconocemos el carácter privado de estas remesas, que son distintas de otras corrientes financieras internacionales, incluidas la inversión extranjera directa y la AOD. Fortaleceremos las medidas existentes para reducir los costos de transacción de las remesas mediante un aumento de la cooperación entre el país de origen y el país receptor. Seguiremos promoviendo los incentivos para que los propietarios de las remesas inviertan en actividades orientadas al desarrollo. Observamos con preocupación las tendencias decrecientes de las remesas como resultado de la crisis financiera internacional y de la actual desaceleración de la economía.

0

Las remesas se han convertido en una importante fuente de recursos financieros privados para los hogares de los países de origen de la migración. Las remesas no pueden considerarse un sustituto de la inversión extranjera directa, la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda u otras fuentes públicas de financiación para el desarrollo. Suele tratarse de salarios transferidos a familias, principalmente para satisfacer una parte de las necesidades de los hogares receptores. El modo en que se utilizan o ponen en circulación depende de la elección de cada uno. Una gran parte de los ingresos de los migrantes se queda en los países de destino y constituye un importante estímulo para la demanda interna de sus economías. A este respecto, reforzaremos las medidas existentes para reducir los costos de transacción de las remesas mediante una mayor cooperación entre los países de origen y los receptores y la creación de oportunidades para hacer inversiones orientadas al desarrollo.

El comercio internacional como promotor del desarrollo

22. Reafirmamos que el comercio internacional es un motor del desarrollo y el crecimiento económico sostenido. Reafirmamos también que un sistema comercial multilateral abierto a la participación de todos basado en normas, no discriminatorio y equitativo, junto con una liberalización real del comercio puede estimular apreciablemente el desarrollo en todo el mundo y beneficiar a los países en todas las etapas de desarrollo. Nos alienta ver que el comercio internacional, especialmente el de los países en desarrollo como grupo, ha crecido rápidamente en la última década. El comercio entre países en desarrollo se ha constituido en uno de los elementos más dinámicos del comercio mundial y **tiene grandes posibilidades de seguir creciendo más**. Sin embargo, muchos países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, han quedado excluidos de esta evolución y necesitan fortalecer su capacidad comercial para poder aprovechar más eficazmente las posibilidades que el comercio ofrece de apoyar su desarrollo. Reafirmamos también nuestro compromiso de fomentar una liberalización real del comercio y asegurarnos de que el comercio contribuya plenamente a promover el crecimiento económico, el empleo y el desarrollo de todos los países. Recordamos que en el Consenso de Monterrey expresamos nuestro compromiso con las decisiones de la Organización Mundial del Comercio en el sentido de que las necesidades y los intereses de los países en desarrollo constituyen el elemento central de su programa de trabajo, y nos comprometimos a ponerlas en práctica.

22 bis. Un sistema de comercio multilateral eficiente puede beneficiar a todo el mundo y contribuir a mejorar la integración en el sistema de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados. **No obstante, reconocemos que, en su forma actual, el sistema de comercio multilateral está desequilibrado y no favorece a un cierto número de países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados./El sistema de comercio multilateral en su forma actual requiere una serie de reformas para que su funcionamiento favorezca más a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados. La marcha de los progresos relativos a la reforma del sistema/en esta esfera/es especialmente importante en un momento en que el efecto**

sistémico de la crisis financiera es probable que repercuta negativamente/de manera considerable/en el comercio internacional. Reafirmamos/hacemos hincapié en la importancia de que se siga un proceso y se establezcan procedimientos abiertos, transparentes, inclusivos, democráticos y ordenados. Hacemos hincapié en que para que la liberalización del comercio internacional reporte un máximo de beneficios a cambio de unos costos mínimos es necesario que se adopten políticas orientadas hacia el desarrollo y coherentes a todos los niveles.

23 alt. Pese a los importantes esfuerzos desplegados y los avances que se han logrado, la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales todavía no ha concluido. Reconocemos que las demoras en la conclusión de la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales afectan negativamente a la posibilidad de que el comercio desempeñe el papel que le corresponde como motor del crecimiento y el desarrollo. Acogemos con beneplácito los compromisos expresados por el Grupo de los Veinte en su declaración en lo que respecta al comercio y la importancia fundamental de rechazar el proteccionismo y no encerrarse en uno mismo en tiempos de incertidumbre financiera y, sobre esta base, nos esforzaremos por llegar a un acuerdo este año sobre modalidades que permitan concluir satisfactoriamente el Programa de Doha para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio con un documento final ambicioso y equilibrado.

o

23 alt. Nos preocupa mucho que la persistencia de problemas importantes. Pese a los considerables esfuerzos realizados, la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales sigue estancada, lo que puede poner en peligro la posible expansión de las exportaciones de los países en desarrollo y afectar negativamente a la posibilidad de que el comercio desempeñe el papel que le corresponde como motor del crecimiento y el desarrollo. El efecto sistémico de la crisis financiera repercutirá negativamente en el comercio internacional y agravará la situación aún más. Hacemos hincapié en que es necesario concluir con urgencia la Ronda de Desarrollo de Doha de negociaciones comerciales multilaterales de manera urgente y centrando la atención en los aspectos relacionados con el desarrollo. A este respecto, es importante realizar progresos en las esferas clave del Programa de Doha para el Desarrollo, especialmente en las esferas convenidas en el párrafo 28 del Consenso de Monterrey, prestando especial atención al principio del trato especial y diferenciado y reconociendo debidamente a los países en desarrollo el margen de acción necesario para aplicar políticas. Retomaremos el proceso de manera urgente y nos aseguraremos de que la Ronda de Desarrollo de Doha concluya puntual y satisfactoriamente y se traduzca en compromisos amplios, ambiciosos y que promuevan el desarrollo y la apertura de los mercados, así como en mayores oportunidades para que todos los países en desarrollo puedan utilizar el comercio en apoyo del desarrollo. A este fin, serán esenciales la flexibilidad y la voluntad política.

23 bis. Reiteramos que para generar el tipo de crecimiento económico, desarrollo y **mitigación/erradicación** de la pobreza — al que nos comprometimos en el inicio de la Ronda de Doha en 2001, y que reafirmamos en el Consenso de Monterrey en 2002, en la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio de 1º de agosto de 2004 y en la Declaración Ministerial de Hong Kong de 2005, es **necesario emprender una reforma importante del sistema de**

comercio internacional. La responsabilidad principal de acometer esa reforma recae en los países desarrollados./Todos los países deberían contribuir de manera acorde con el papel que desempeñan y su participación en la economía mundial y comprometerse a adoptar medidas que se traduzcan en nuevas corrientes comerciales.

[Párrafo 24: suprimido]

25. Reconocemos que el ritmo y la secuencia óptimos de la liberalización del comercio dependen de las circunstancias específicas de cada país, y que cada país tomará esta decisión en función de su propia evaluación de los costos y beneficios que ello entraña. La liberación del comercio debe complementarse con la adopción de medidas y estrategias apropiadas a nivel nacional para ampliar la capacidad productiva, desarrollar los recursos humanos y la infraestructura básica, permitir la absorción de tecnologías y establecer redes de seguridad social adecuadas. **La consecución de los efectos positivos que la liberación del comercio tendría en los países en desarrollo también dependerá en gran medida del apoyo internacional a las medidas anteriormente citadas y de que se tomen medidas para evitar que se distorsione el comercio./La consecución de los efectos positivos que la liberación del comercio tendría en los países en desarrollo también dependerá en gran medida del apoyo internacional a las medidas anteriormente citadas y de que se tomen medidas para evitar que se distorsione el comercio, como la reducción de la imprevisibilidad del acceso a los mercados, la eliminación de la aplicación indebida de medidas anti-dumping, la reducción de los aranceles y las barreras no arancelarias y la eliminación de los subsidios que distorsionan el comercio.**

26. Reconocemos los problemas específicos a los que se enfrentan los países menos adelantados para integrarse provechosamente en el sistema de comercio internacional. Reconocemos que los países menos adelantados necesitarán medidas especiales y el apoyo de la comunidad internacional para beneficiarse plenamente del comercio mundial, así como para adaptarse e integrarse provechosamente en la economía mundial. A este respecto, exhortamos a los países desarrollados y a los países en desarrollo que se declaren en condiciones de hacerlo, así como a las instituciones financieras y de desarrollo internacionales, a que les presten su asistencia. **Reafirmamos** la decisión adoptada en la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio celebrada en Hong Kong en diciembre de 2005 en relación con la mejora del acceso de los países menos adelantados a los mercados y acogemos con beneplácito las medidas que algunos países han adoptado desde la Conferencia de Monterrey para alcanzar el objetivo fijado en dicha decisión de dar acceso libre de aranceles y no sujeto a contingentes **a todos los productos** de los países menos adelantados. **Reiteramos nuestra exhortación de conformidad con el compromiso expresado en la Declaración Ministerial de Doha de adoptar medidas adicionales para proporcionar un acceso efectivo a los mercados en las fronteras y por otros medios, en particular mediante normas de origen simplificadas y transparentes a fin de facilitar las exportaciones procedentes de países menos adelantados./A este respecto, reiteramos nuestra exhortación a todos los demás países desarrollados para que hagan lo mismo, en particular para que se aseguren de que las normas de origen aplicables sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar las exportaciones procedentes de países menos adelantados.** Alentamos también a los países en desarrollo que se declaren en condiciones de hacerlo, así como a los países de economía en transición, a que

contribuyan de manera significativa a alcanzar este objetivo. También redoblabremos nuestros esfuerzos para brindar asistencia técnica a los países menos adelantados que la soliciten a fin de permitirles que participen más eficazmente en el sistema de comercio multilateral, entre otras cosas, mediante el funcionamiento eficaz del Marco Integrado mejorado de asistencia técnica relacionada con el comercio para los países menos adelantados y prestándoles apoyo para permitirles participar eficazmente en las negociaciones de comercio internacional.

26 bis. Reconocemos también los problemas especiales a los que se enfrentan los países en desarrollo de ingresos bajos, así como las economías pequeñas y vulnerables, en particular el acceso a los mercados y las limitaciones de la oferta, para beneficiarse plenamente del sistema de comercio multilateral, y pedimos que se adopten medidas especiales y se brinde el apoyo de la comunidad internacional a esos países para que puedan aumentar más rápidamente su capacidad comercial y productiva, según proceda. Además, reconocemos que los países de ingresos medianos siguen afrontando importantes problemas en materia de desarrollo y que varios países de ingresos medianos necesitan medidas equitativas y apoyo para participar activamente en la economía mundial.

27. La Iniciativa de Ayuda para el Comercio es un componente importante de las medidas que ayudarán a los países en desarrollo a aprovechar las oportunidades que ofrece el sistema de comercio internacional, el documento final de la Ronda de Doha y los acuerdos comerciales regionales. El fortalecimiento de la capacidad comercial y la competitividad internacional al tiempo que se asegura la implicación nacional y la adaptación a las estrategias nacionales de desarrollo de los distintos países en desarrollo debería ser el objetivo fundamental de la Iniciativa de Ayuda para el Comercio. La Iniciativa **abarca cuestiones relativas a/debería tratar de ayudar a los países en desarrollo, en especial a los países menos adelantados, en lo que respecta a/las políticas y los reglamentos comerciales; el desarrollo del comercio; el fomento de la capacidad de producción; los ajustes e infraestructuras relacionados con el comercio y otras necesidades conexas.** No obstante, la Iniciativa es un complemento y no un sustituto de la conclusión satisfactoria del Programa de Doha para el Desarrollo o cualquier otra negociación comercial. **El éxito de la Iniciativa se atribuirá al esfuerzo conjunto/a la colaboración de los países donantes y receptores.** Los compromisos asumidos por cada uno de los donantes en relación con la Iniciativa deberían cumplirse plena y puntualmente. También es importante que las necesidades y prioridades de los países receptores en relación con la Iniciativa se integren plenamente y se reflejen en sus estrategias nacionales de desarrollo. Los organismos especializados de las Naciones Unidas que tienen un mandato pertinente en este ámbito deberían seguir ayudando a los países en desarrollo a fomentar su capacidad de producción en relación con el comercio.

28. La participación más amplia y activa de los países en desarrollo en el sistema de comercio multilateral, **la elaboración de normas de comercio internacional** y en las negociaciones relativas al Programa de Doha para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio son algunos de los objetivos fundamentales reafirmados en el Consenso de Monterrey. Observamos que se han realizado avances en esta esfera desde la Conferencia de Monterrey a juzgar por el número de países que se han adherido a la Organización Mundial del Comercio, iniciado el proceso de adhesión y progresado en lo que respecta a su adhesión a la Organización en los últimos seis años. **Procuraremos/seguiremos trabajando para/facilitar y eliminar**

los obstáculos que impiden la adhesión a la Organización Mundial del Comercio de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, respetando plenamente los principios del trato especial y diferente a los países en desarrollo y los países de economía en transición.

29. Reconocemos que la integración regional y los acuerdos de comercio bilateral y cooperación económica son instrumentos importantes para expandir el comercio y las inversiones. Deberíamos seguir velando por que esos acuerdos fomenten el desarrollo a largo plazo y promuevan los objetivos de la Organización Mundial del Comercio y se constituyan en elementos complementarios del sistema de comercio multilateral. El apoyo internacional a la cooperación en materia de comercio y otros ámbitos relacionados con el comercio puede ser un catalizador del fortalecimiento y la consolidación de la integración regional y subregional. **Intentaremos mejorar el comercio Sur-Sur./Intentaremos mejorar el comercio Sur-Sur, reconociendo las considerables posibilidades y las oportunidades cada vez mayores en materia de comercio e inversiones que ofrecen los países en desarrollo y los países de economía en transición como una fuente adicional de financiación para el desarrollo.** Destacamos la importancia de prestar un mayor apoyo a las iniciativas de cooperación Sur-Sur en las esferas relacionadas con el comercio, en particular por medio de la cooperación triangular, en consonancia con las normas de la Organización Mundial del Comercio.

30. **Acogemos con agrado la labor continua de las instituciones internacionales para ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse de la liberalización del comercio, en particular de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los bancos de desarrollo regionales, y las alentamos a que continúen las actividades destinadas a facilitar el comercio para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo. En este contexto, señalamos/celebramos los resultados del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrada en Accra del 20 al 25 de abril de 2008. La UNCTAD desempeña un papel importante como institución con composición universal y con el mandato de servir de plataforma de generación de consenso para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo.**

Aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo

30 ter. **Reconocemos las graves consecuencias de las actuales crisis financieras y económicas sobre la capacidad de los países en desarrollo para movilizar recursos de desarrollo. Destacamos la importancia que ejerce la asistencia oficial para el desarrollo, movilizándolo para el desarrollo de manera sostenida en los países en desarrollo, y señalamos con gran preocupación el incumplimiento de la meta del 0,7% de asistencia oficial para el desarrollo. A este respecto, recordamos los compromisos que hemos contraído acerca de las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, e instamos a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos para facilitar el logro de esas metas.**

31. Reafirmamos el papel esencial que ejerce la asistencia oficial para el desarrollo, como complemento a otras fuentes de financiación para el desarrollo,

para facilitar el logro de los objetivos de desarrollo, incluidas las metas de desarrollo convenidas internacionalmente y, en particular, los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Para muchos países de África, países menos adelantados, pequeños países insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral, la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo la mayor fuente de financiación externa. La asistencia oficial para el desarrollo puede servir de elemento catalizador de la prestación de ayuda a los países en desarrollo a fin de eliminar limitaciones al crecimiento sostenido, equitativo y que incluya a todos, por ejemplo mejorando la infraestructura social, institucional y física, fomentando la inversión extranjera directa, el comercio y la innovación tecnológica, promoviendo la igualdad de género, conservando el medio ambiente y erradicando la pobreza. **También reafirmamos que el refuerzo del liderazgo y la implicación nacionales en los procesos de desarrollo y el compromiso riguroso con políticas firmes y con los resultados de desarrollo son elementos críticos a fin de que la asistencia oficial para el desarrollo actúe de catalizador para el crecimiento y el desarrollo sostenible. Nos alienta ver que ya se han logrado ciertos progresos en la puesta en práctica de estos elementos y que en el reciente Foro de Alto Nivel sobre la eficacia de la ayuda celebrado en Accra se expresaron firmes compromisos para redoblar esas actividades.**

32. **Nos alienta la recuperación de la asistencia oficial para el desarrollo tras su tendencia negativa anterior a la Conferencia de Monterrey. La asistencia oficial para el desarrollo en cifras reales aumentó en un 40% entre 2001 y 2007, aunque señalamos que una parte importante de la corriente de asistencia posterior a 2002 consistió en alivio de la deuda y asistencia humanitaria. No obstante, observamos con preocupación la reducción general de la asistencia oficial para el desarrollo en 2006 y 2007, impulsada en particular por la caída del alivio de la deuda desde su valor máximo en 2005. La capacidad de los países en desarrollo para absorber asistencia para el desarrollo a largo plazo ha comenzado a aumentar como resultado de la mejora en sus políticas internas. Nos alienta el hecho de que algunos/cinco países donantes han cumplido o superado/los objetivos de asistencia oficial para el desarrollo mencionados en el Consenso de Monterrey/la meta de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a asistencia oficial para el desarrollo/y que otros hayan establecido un calendario para cumplir sus compromisos de larga data, como la Unión Europea, que ha convenido en aportar colectivamente el 0,56% del ingreso nacional bruto a asistencia oficial para el desarrollo para 2010 y el 0,7% para 2015, así como canalizar al menos el 50% del incremento colectivo de la ayuda hacia África, respetando plenamente las prioridades de cada Estado Miembro en relación con la asistencia para el desarrollo. Recibimos con satisfacción el hecho de que los Estados Unidos han duplicado con creces su asistencia oficial para el desarrollo, cumpliendo y superando así el compromiso contraído de incrementar la ayuda en más de 60.000 millones de dólares. También celebramos la declaración de los dirigentes del Grupo de los Ocho en Hokkaido (Japón), que se mostraron firmemente comprometidos a esforzarse por cumplir los compromisos contraídos en Gleneagles, entre ellos aumentar, junto con otros donantes y tomando como referencia 2004, la asistencia oficial para el desarrollo facilitada a África en 25.000 millones de dólares al año para 2010. Alentamos a los donantes a que, para finales de 2010, incluyan calendarios nacionales del aumento de los niveles de ayuda en sus respectivos procesos de asignación presupuestaria con objeto de lograr las metas establecidas de**

asistencia oficial para el desarrollo. El cumplimiento pleno de esos compromisos aumentará sustancialmente los recursos disponibles para impulsar el programa internacional de desarrollo.

32 bis. Observamos con preocupación que continúa la salida neta de recursos desde los países en desarrollo hacia los desarrollados que, en muchos casos, supera con diferencia la entrada de asistencia oficial para el desarrollo. [Ubicación de este párrafo por decidir]

33. Es crucial que se respeten todos los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, como los contraídos por numerosos países desarrollados de alcanzar la meta de dedicar el 0,7% del ingreso nacional bruto a asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo para 2015 y el 0,5% para 2010, así como el objetivo de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a los países menos adelantados. A fin de cumplir los calendarios convenidos, los países donantes deberían tomar todas las medidas necesarias y apropiadas para elevar la tasa de desembolsos de asistencia a fin de cumplir los compromisos actuales. **/Instamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que tomen medidas urgentes para alcanzar el 0,7% del ingreso nacional bruto dedicado a asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo, incluida la meta específica de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a los países menos adelantados para 2010. También destacamos la importancia de que los países en desarrollo demuestren su compromiso con la mejora de la gobernanza democrática, y su progreso al respecto, con miras a incrementar la transparencia y la rendición de cuentas, gestionar los resultados y fomentar un entorno capacitador que pueda impulsar el comercio y la inversión privada. Alentamos encarecidamente a todos los donantes a que elaboren, cuanto antes, calendarios indicativos multianuales móviles que ilustren cómo piensan alcanzar sus metas.** Destacamos la importancia de movilizar un mayor apoyo nacional en los países desarrollados para el cumplimiento de sus compromisos, por ejemplo, mediante la sensibilización pública, facilitando datos sobre la eficacia de la ayuda y demostrando resultados tangibles. **También hacemos un llamamiento a los países en desarrollo que puedan hacerlo a que continúen realizando actividades concretas para incrementar los desembolsos de asistencia a otros países en desarrollo y aumentar su eficacia, de conformidad con los principios de la eficacia de la ayuda. Las actuales crisis financiera y energética, el elevado precio de los alimentos, la volatilidad de los precios de la energía y las acciones de ejecución relacionadas con el cambio climático necesitarán importantes recursos adicionales./tienen una profunda conexión con el desarrollo que es preciso abordar.**

33 bis. Hacemos hincapié en la importancia de tratar las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo de bajos ingresos, por ejemplo **mejorando** la prestación de asistencia técnica, financiera y de otra índole, promoviendo y reforzando las asociaciones y mediante arreglos de cooperación en todos los niveles.

33 ter. Reconocemos que los países de ingresos medios continúan haciendo frente a desafíos importantes en el ámbito de la erradicación de la pobreza y que el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los demás interesados cabría reforzar y apoyar el empeño de esos países para responder a esos desafíos a fin de asegurar el mantenimiento sostenido de los logros alcanzados hasta la fecha. Reconocemos también que la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo esencial para varios de esos países y debe cumplir una función en ámbitos

específicos, teniendo en cuenta las necesidades y los recursos nacionales de esos países.

34. Acogemos con satisfacción el aumento de las iniciativas para mejorar la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo y aumentar sus consecuencias para el desarrollo. El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social, junto con iniciativas recientes, como los Foros de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda que se tradujeron en la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo de 2005 y en el Programa de Acción de Accra de 2008, aportan una contribución importante para este empeño/el empeño de **los países que se han comprometido con ellos**, como **mediante la adopción de los principios fundamentales de implicación nacional, alineación, armonización y gestión orientada a los resultados. Apoyamos y hacemos un llamamiento a la plena aplicación de los principios de la Declaración de París y del Programa de Acción de Accra por todos los agentes de desarrollo.** El apoyo continuo de esas iniciativas, incluso con una participación más amplia y de mayor base, contribuirá a mejorar la implicación nacional y a lograr que la prestación de asistencia sea más efectiva y eficiente, mejorando así los resultados. También alentamos a todos los colaboradores para el desarrollo a que mejoren la calidad de la asistencia, aumenten los enfoques basados en programas, utilicen sistemas nacionales para las actividades gestionadas por el sector público, reduzcan los gastos de transacción y mejoren **la rendición de cuentas y la transparencia y, en este sentido, instamos a todos los colaboradores para el desarrollo/donantes a que liberen el máximo nivel de asistencia.** Haremos que la asistencia sea más previsible dando a los países en desarrollo información periódica y oportuna indicativa del apoyo previsto a mediano plazo. Reconocemos la importancia de las iniciativas de los países en desarrollo para reforzar el liderazgo sobre el desarrollo, las instituciones, los sistemas y la capacidad de sus propios países a fin de asegurar los mejores resultados de la ayuda **haciendo participar a los parlamentos y a los ciudadanos en la creación de esas políticas** e incrementando los intercambios con las organizaciones de la sociedad civil. También deberíamos tener presente que no existe ninguna fórmula invariable que garantice la eficacia de la asistencia. Es preciso tener plenamente en cuenta la situación específica de cada país.

35. Observamos que la estructura de la asistencia ha cambiado significativamente en la década actual. Nuevos proveedores de asistencia y enfoques de asociación innovadores, que usan nuevas modalidades de cooperación, han contribuido a aumentar el caudal de recursos. Además, la interacción de la asistencia para el desarrollo con la inversión privada, el comercio y los nuevos agentes de desarrollo ofrece nuevas oportunidades para movilizar recursos privados. Volvemos a destacar la importancia del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social como centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para realizar un examen de conjunto de las cuestiones de la cooperación internacional para el desarrollo, con la participación de todos los interesados pertinentes. Tanto en el seno de las Naciones Unidas como en colaboración con otras instituciones pertinentes, como el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), seguiremos en nuestro empeño de impulsar el diálogo y la cooperación entre la comunidad de colaboradores para el desarrollo, cada vez más diversa. Alentamos a los nuevos prestadores de ayuda a que movilicen, gestionen y evalúen sus iniciativas internacionales de cooperación para el desarrollo. Todos los agentes de desarrollo deberán cooperar estrechamente para asegurar que el aumento de los recursos de

todas las fuentes se utilice/de manera que se obtenga la mayor eficacia/de conformidad con los principios de la eficacia de la ayuda. Asimismo procuraremos aumentar la colaboración en el nivel de los países con el sector privado, los donantes no oficiales, las organizaciones regionales y los donantes oficiales.

36. La complejidad cada vez mayor de las corrientes de asistencia y la gran cantidad de nuevos donantes han dificultado la tarea de seguir y evaluar esas corrientes. Cada vez se necesitan formas más sistemáticas y universales de hacer el seguimiento de la cantidad, la calidad y la eficacia de las corrientes de asistencia, teniendo debidamente en cuenta los sistemas y los mecanismos de examen entre pares existentes. Invitamos al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en estrecha cooperación con el Banco Mundial, los bancos de desarrollo regionales, el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE y otros interesados pertinentes, trate esta cuestión y presente un informe para su examen por el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo./Invitamos al sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, los bancos de desarrollo regionales, los fondos mundiales y las principales fundaciones a que colaboren para mejorar la cobertura de los informes sobre la asistencia oficial y privada para el desarrollo.

37. Apoyamos la cooperación Sur-Sur, así como la cooperación triangular, que aporta recursos adicionales muy necesarios para la ejecución de los programas de desarrollo. Reconocemos la importancia, las diferencias históricas y las particularidades de la cooperación Sur-Sur y destacamos que ese tipo de cooperación, **tanto como la cooperación Norte-Sur**, se debería considerar como una expresión de solidaridad y cooperación entre países, basada en las experiencias y objetivos compartidos. Ambas formas de cooperación apoyan un programa de desarrollo que trata las necesidades y expectativas particulares de los países en desarrollo, **basado en ciertas premisas y condiciones**. También reconocemos que la cooperación Sur-Sur complementa, no sustituye, la cooperación Norte-Sur y **pedimos una mayor convergencia entre ambas. A medida que las iniciativas Sur-Sur lleguen a ocupar una cuota mayor de las corrientes de recursos, será importante que los países de origen y destinatarios participen plenamente en la coordinación del desarrollo en los planos nacional e internacional**. Reconocemos la función que ejercen los países en desarrollo de ingresos medianos como proveedores y destinatarios de la cooperación para el desarrollo. Asimismo, podría fortalecerse la cooperación regional como medio eficaz de movilizar los recursos para el desarrollo, entre otras cosas reforzando las instituciones financieras regionales para que ayuden mejor a perfeccionar los sectores fundamentales de los países en desarrollo.

38. Reconocemos los considerables progresos realizados desde la Conferencia de Monterrey en materia de fuentes innovadoras de financiación voluntaria. **Observamos que varias de las iniciativas del Grupo Técnico creado por la Iniciativa Mundial de Acción contra el hambre y la pobreza y el Grupo directivo sobre impuestos de solidaridad para financiar proyectos de desarrollo se han hecho realidad o están en una fase avanzada de ejecución. Entre ellas se incluyen el Servicio Financiero Internacional para la Inmunización; los proyectos de compromisos comerciales por adelantado; los impuestos de solidaridad sobre los billetes de avión, que financian programas de salud en varios países en desarrollo, tales como el mecanismo internacional de compra**

de medicamentos UNITAID para ayudar en la lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria; e instrumentos basados en el mercado de carbono/sistemas que utilizan los ingresos del mercado de emisiones para financiar el desarrollo. Otras iniciativas que cabe señalar incluyen la Millennium Challenge Corporation de los Estados Unidos, el plan de emergencia para el alivio del SIDA del Presidente de los Estados Unidos de América, el Fondo de la India, el Brasil y Sudáfrica, el Fondo egipcio para la cooperación y el apoyo técnicos para los países de África y la Iniciativa PetroCaribe. Alentamos que se aumenten y que se utilicen, cuando corresponda, fuentes innovadoras de financiación. Reconocemos que estos fondos deben servir de complemento de las fuentes tradicionales de financiación, en lugar de sustituirlas, y deben desembolsarse de conformidad con las prioridades de los países en desarrollo y no suponer una carga innecesaria para ellos. Instamos a la comunidad internacional a que considere la posibilidad de reforzar las iniciativas actuales y estudiar propuestas nuevas, aceptando al mismo tiempo su carácter voluntario y complementario. Pedimos al Secretario General de las Naciones Unidas que continúe tratando la cuestión de las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, **públicas y privadas**, y que presente a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones un **único informe consolidado** sobre la marcha de los trabajos en el que se tengan en cuenta todas las iniciativas existentes y **se señale la propuesta de utilizar la asignación de derechos especiales de giro para fines de desarrollo.**

38 bis. Reiteramos nuestra determinación de poner en marcha el Fondo Mundial de Solidaridad establecido por la Asamblea General e invitamos a los países que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones voluntarias a dicho Fondo. Recordamos también el establecimiento del Fondo de Solidaridad Digital y exhortamos a que se aporten contribuciones voluntarias para su financiación, inclusive mediante el estudio de mecanismos innovadores de financiación.

39. Destacamos la importancia del fomento de la capacidad y el fortalecimiento de la cooperación técnica como vías importantes para que los países en desarrollo alcancen sus objetivos de desarrollo. A este respecto, reiteramos la importancia del desarrollo de los recursos humanos, entre otras cosas, mediante la capacitación, el intercambio de conocimientos especializados, la transferencia de conocimientos y la prestación de asistencia técnica para crear capacidad, actividad que entraña el fortalecimiento de la capacidad institucional, la gestión de proyectos y la planificación de programas.

39 bis. Subrayamos el importante papel que desempeña un sistema de las Naciones Unidas eficaz, bien administrado y con recursos suficientes, por medio de sus actividades operacionales, en la prestación de apoyo para fomentar la capacidad de lograr un desarrollo que sea sostenible a largo plazo. Esto es particularmente importante para los países menos adelantados. Habida cuenta de que el nivel de financiación básica indefectiblemente afecta a la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para cumplir su mandato, instamos a los países donantes y los países que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten considerablemente sus contribuciones voluntarias a los presupuestos básicos y ordinarios del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular de sus fondos, programas y organismos especializados, y a que hagan contribuciones plurianuales, de manera sostenida y previsible. Observamos también que los recursos complementarios representan un importante complemento de la base de recursos ordinarios del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que se destinan a apoyar las

actividades operacionales para el desarrollo, contribuyendo así al aumento del total de recursos, aunque reconocemos que los recursos complementarios no sustituyen a los recursos básicos y que las contribuciones de uso general son de suma importancia para la coherencia y armonización de las actividades operacionales para el desarrollo. Acogemos con beneplácito los esfuerzos desplegados para aumentar la eficiencia, coherencia y eficacia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

40. Los bancos multilaterales de desarrollo, incluidos el Banco Mundial, los bancos de desarrollo regionales y subregionales y otras instituciones internacionales que promueven el desarrollo, pueden ser una fuente importante de financiación para el desarrollo. Proporcionan recursos estratégicos, entre otras cosas en forma de asistencia técnica en ámbitos como la creación de instituciones y la promoción de las mejores prácticas, en particular las prácticas en materia de fomento de la capacidad y **buena gobernanza**, y desempeñan un papel importante en el mejoramiento de la integración de los países en desarrollo en la economía mundial y en el apoyo a la integración regional y otras iniciativas de cooperación. También constituyen un valioso foro para el intercambio de información sobre mejores prácticas entre los países en desarrollo. **La salida neta de recursos de muchas de esas instituciones se ha saldado con cifras negativas** y, por ello, trabajaremos con esas instituciones con el propósito de aumentar la financiación que destinan a los países en desarrollo como parte de las medidas de aplicación del Consenso de Monterrey. Esas instituciones deberían seguir estudiando medios innovadores de utilizar su capital para movilizar recursos financieros adicionales con el fin de promover el desarrollo a la vez que preservan su capital y aseguran la sostenibilidad de sus actividades.

40 bis. **Adoptaremos medidas resueltas para aumentar los recursos destinados a fomentar la igualdad entre los géneros.**

La deuda externa

41. **Resulta sumamente alentador** el progreso realizado desde que se aprobó el Consenso de Monterrey en cuanto a mejorar los indicadores de la deuda importantes de los países en desarrollo en su conjunto, **si bien observamos que el volumen de la deuda de los países en desarrollo, considerados como grupo, ha seguido incrementándose, por ejemplo como proporción de la deuda con respecto al producto interno bruto (PIB) y como proporción del servicio de la deuda con respecto a las exportaciones./Resulta sumamente esperanzadora la acusada mejora que han experimentado algunos indicadores de la sostenibilidad de la deuda de importancia fundamental desde Monterrey, si bien/Aunque los destinatarios del alivio de la deuda siguen acumulando nueva deuda externa, /Resulta sumamente esperanzador el hecho de que, aun cuando el volumen de la deuda de los países en desarrollo, considerados como grupo, sigue incrementándose, todos los indicadores fundamentales de sostenibilidad de la deuda han mejorado considerablemente desde Monterrey, pero hay que tener cuidado de evitar que vuelva a incurrirse en unos niveles de endeudamiento insostenibles⁶. aunque su deuda externa total ha seguido subiendo.** Los reembolsos de deuda realizados por varios países en desarrollo, las medidas de

⁶ [Se agregará una nota sobre el volumen total de la deuda.]

alivio de la deuda adoptadas con arreglo a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y el enfoque de Evian adoptado por el Club de París, además de otras medidas de los países deudores y otras iniciativas en curso, como el marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, han contribuido a lograr dicho progreso. Se calcula que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados ofrecerá un total de 71.000 millones de dólares a 41 países que cumplen los requisitos apropiados y que la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral ofrecerá 28.000 millones de dólares suplementarios⁷. **Los destinatarios del alivio de la deuda han recobrado el acceso a los mercados crediticios internacionales y se mantienen, por lo general, dentro de los márgenes de sostenibilidad, si bien hay que tener cuidado de evitar que vuelvan a incurrir en unos niveles de endeudamiento insostenibles.** Los países deudores también han perfeccionado sus programas de gestión de la deuda y muchos han acumulado reservas. Asimismo, las iniciativas de alivio de la deuda han ayudado a los países beneficiarios a movilizar recursos muy necesarios para reducir la pobreza, como parte de unas medidas más generales de movilización de recursos financieros en pro del desarrollo. **Reconocemos que las actuales crisis financiera y económica de ámbito mundial entrañan la grave posibilidad de dar al traste con años de arduo trabajo y con los avances realizados en relación con la deuda de los países en desarrollo. La situación exige que se adopten unas iniciativas más imaginativas y ambiciosas para resolver los problemas actuales de deuda que aquejan a los países en desarrollo, de manera efectiva y equitativa. /podrían invertir la actual tendencia positiva de los indicadores de la deuda y la mejora que ha experimentado la sostenibilidad de la deuda de algunos países en desarrollo y hay que adoptar medidas para asegurarse de que no se invierta la tendencia positiva de los indicadores de la deuda ni la sostenibilidad de ésta.**

41 bis. **Subrayamos que la comunidad internacional tiene que adoptar una solución más efectiva, equitativa, duradera y orientada hacia el desarrollo para los problemas de la deuda de los países en desarrollo, sobre todo los de África y los menos adelantados, por ejemplo mediante la cancelación de la deuda sin discriminación ni condición alguna y la adopción de medidas de refuerzo como el incremento de las corrientes de recursos financieros en condiciones favorables. Habrá que revisar, ampliar y generalizar las actuales iniciativas de alivio de la deuda, según proceda, a fin de que abarquen a todos los países en desarrollo que sigan afrontando obstáculos para resolver sus problemas de deuda externa/para que logren la sostenibilidad de la deuda. Destacamos la importancia de que se siga actuando con flexibilidad con respecto a los criterios de concesión de alivio de la deuda dentro de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral. Reiteramos el llamamiento que se formuló en Monterrey de que el alivio de la deuda se financiara con recursos suplementarios.**

41 ter. **Subrayamos que los países que cumplen los requisitos para beneficiarse del alivio de la deuda no podrán gozar de todos los beneficios de éste a no ser que todos los acreedores efectúen la aportación que les corresponde, por ejemplo la de brindar un trato equivalente, en la medida de lo posible, a los países deudores que hayan concluido acuerdos sostenibles de alivio de la deuda**

⁷ Ambas cifras corresponden a los valores netos efectivos de finales de 2007.

con dichos acreedores. Todos los acreedores, tanto los públicos como los privados, deberían participar en los mecanismos internacionales existentes encaminados a solucionar el problema de la deuda, para garantizar la sostenibilidad de la deuda de los países de bajos ingresos. Insistimos también en que en las iniciativas y los marcos actuales de alivio de la deuda han de tenerse en cuenta las necesidades de los países de bajos ingresos, según proceda, y reconocerse la importancia que tiene el hallar soluciones a sus problemas de deuda externa, a fin de garantizar la sostenibilidad de su deuda.

41 quart. **Destacamos que los países en desarrollo de ingresos medianos ostentan la responsabilidad principal en lo que respecta a lograr y mantener un nivel de endeudamiento sostenible y de resolver sus problemas de deuda externa. Si bien acogemos con satisfacción el enfoque de Evian, destacamos la importancia de que todas las partes realicen un esfuerzo sostenido para lograr la sostenibilidad de la deuda de los países de ingresos medianos, por ejemplo mejorando la gestión sostenible de su deuda y adoptando medidas de alivio de la deuda basadas en los mecanismos existentes de alivio de la deuda y de conversión de la deuda, con carácter voluntario.**

42. Reconocemos que persisten problemas importantes. El servicio de la deuda representa una porción considerable del presupuesto de bastantes países en desarrollo y sigue siendo insostenible. **Los mecanismos internacionales existentes para solucionar el problema de la deuda siguen respondiendo/responden a las necesidades de los acreedores, si bien tienen en cuenta la situación de los países deudores.** Hay que adoptar más medidas, por intermedio de los mecanismos internacionales destinados a solucionar el problema de la deuda, a fin de garantizar un trato equivalente a todos los acreedores, **un trato justo a los acreedores y los deudores/la previsibilidad jurídica de esos mecanismos/la existencia de un marco jurídico. Esos mecanismos deberían tener en cuenta la legitimidad de las pretensiones actuales, que se basan en la modalidad de otorgamiento de los préstamos.** Nos encontramos sumamente preocupados por el incremento de las demandas relacionadas con los fondos de rapiña. A este respecto, acogemos con satisfacción las medidas recientes que se han adoptado para impedir que se interpongan demandas hostiles contra países que cumplen los requisitos para beneficiarse de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, por ejemplo la potenciación de los mecanismos de rescate de deuda y la prestación de asistencia técnica y asesoría jurídica, según proceda, por parte de las instituciones de Bretton Woods y de los bancos multilaterales de desarrollo. Exhortamos a los acreedores a que no vendan deuda de los países acogidos a la Iniciativa a acreedores que no participen debidamente en las medidas de alivio de la deuda.

42 bis. Intensificaremos nuestros esfuerzos para prevenir las crisis de endeudamiento afianzando los mecanismos financieros internacionales de prevención y solución de crisis, en cooperación con el sector privado, y hallando soluciones que sean transparentes y admisibles para todos. Esos mecanismos deben basarse en los principios que hayan demostrado su utilidad para tratar eficazmente muchos problemas de la deuda. Entre esos principios se cuentan el de asegurar que la solución del problema de la deuda sea una responsabilidad conjunta de todos los deudores y acreedores, tanto estatales como comerciales; el de reconocer que la promoción del desarrollo y la restauración de la sostenibilidad de la deuda son los objetivos principales de las medidas dirigidas a solucionar el problema de la deuda; el de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de todas las partes; el de

promover prácticas de endeudamiento y préstamo responsables **mediante, entre otras cosas, la adhesión a las directrices internacionales, como el Marco de sostenibilidad de la deuda de las instituciones de Bretton Woods, y el respeto de los requisitos mínimos de liberalización de las condiciones de financiación fijados en los análisis de sostenibilidad de la deuda;** el de mejorar la gestión de la deuda y el sentido de identificación nacional con **las estrategias de gestión de la deuda, y el de favorecer el trato equivalente de todos los acreedores.**

43. Reconocemos que ha habido un cambio del endeudamiento oficial al comercial y de la deuda externa a la deuda pública interna, si bien para la mayoría de los países de bajos ingresos la financiación externa sigue siendo, en gran medida, oficial. Observamos que el número de acreedores, tanto oficiales como privados, se ha incrementado considerablemente. Subrayamos que hay que abordar las consecuencias de esos cambios, por ejemplo mediante una mejor reunión y análisis de datos. **Asimismo, procuraremos ampliar la coordinación entre los acreedores para reducir los riesgos de sobreendeudamiento de los países deudores, en consonancia con los marcos internacionales pertinentes.**

43 bis. **En cuanto a las renegociaciones de la deuda, destacamos que es preciso que los deudores y los acreedores participen plenamente en ellas y que es importante respetar el espacio de políticas de los deudores y tener en cuenta las políticas y estrategias nacionales de los deudores que estén vinculadas al logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.**

44. La asistencia técnica para gestionar la deuda y abordar los problemas que entraña ésta puede ser decisiva para muchos países, en particular para los más vulnerables. Reafirmamos la importancia de que los países deudores dispongan de la capacidad adecuada durante las negociaciones y las renegociaciones de la deuda y para la gestión de ésta. A este respecto, seguiremos prestando a los países en desarrollo la asistencia necesaria, incluida asistencia técnica, cuando así lo soliciten, para que mejoren sus capacidades de gestión, negociación y renegociación de la deuda, así como su capacidad de hacer frente a las demandas relacionadas con la deuda externa, a fin de que logren la sostenibilidad de la deuda y la mantengan. Las instituciones de Bretton Woods y otros organismos competentes deberían seguir desempeñando un papel importante en esta esfera, según proceda, y dentro de su mandato respectivo. El mantenimiento de la sostenibilidad de la deuda a largo plazo es responsabilidad común de los acreedores y los deudores. **A tal fin, alentamos a todos los acreedores y deudores a que utilicen, de manera generalizada, el Marco conjunto de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos del FMI y el Banco Mundial.** Los deudores deberían procurar que sus políticas macroeconómicas y su gestión de los recursos públicos fueran racionales ya que son elementos fundamentales para reducir las vulnerabilidades nacionales.

44 bis. Debería prestarse particular atención al examen de los marcos de sostenibilidad de la deuda para incrementar la efectividad de la vigilancia y el análisis de dicha sostenibilidad y tenerse en cuenta los cambios que afecten, de manera fundamental, a las hipótesis relativas al servicio de la deuda, debido a trastornos exógenos graves, como los causados por catástrofes naturales, trastornos graves de la relación de intercambio o conflictos. Subrayamos que hay que elaborar indicadores de la deuda que se basen en datos exhaustivos, objetivos y fiables; incrementar el intercambio de información, la transparencia y la utilización de criterios objetivos para elaborar hipótesis acerca del servicio de la deuda; prestar la

debida consideración a la situación de la deuda interna pública y privada, y lograr los objetivos de desarrollo. **Estamos persuadidos de que el incremento del acceso a los mercados de bienes y servicios que revistan interés exportador para los países deudores es un factor importante para potenciar la sostenibilidad de la deuda.**

44 ter. Asimismo, en los marcos de sostenibilidad de la deuda debería otorgarse mayor/debida importancia a las necesidades de desarrollo de los países deudores, por ejemplo la de obtener beneficios de los gastos y las inversiones que produzcan dividendos sociales y económicos a largo plazo. Habida cuenta de que es imperativo mantener la sostenibilidad de la deuda y los requisitos de financiación externa para cumplir los objetivos de desarrollo, sobre todo en los países menos adelantados y los países de bajos ingresos que afronten un riesgo creciente de sufrir dificultades en materia de deuda, los donantes bilaterales y las instituciones financieras multilaterales deberían procurar utilizar más las donaciones y los préstamos en condiciones favorables como modalidades privilegiadas de apoyo financiero para garantizar la sostenibilidad de la deuda.

[Párrafo 45: incorporado en los párrafos 43 y 44]

46. Reconocemos que hay que abordar todas las cuestiones pertinentes relativas a los problemas de la deuda externa, sobre todo por medio de las Naciones Unidas, y estudiaremos las posibilidades de aplicar unas modalidades perfeccionadas de mecanismos de reestructuración de la deuda soberana que se basen en el marco y los principios vigentes, entre ellos los del Club de París, con amplia participación de los acreedores y los deudores y garantizando la distribución equitativa de la carga entre los acreedores, proceso en el que las instituciones de Bretton Woods desempeñarán un papel importante/central.

Tratamiento de cuestiones sistémicas: fomento de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo

47. Desde la Conferencia de Monterrey se han logrado algunos resultados en el tratamiento de las cuestiones sistémicas, pero se necesitan nuevos avances. Esta cuestión es ahora más urgente debido a la actual crisis financiera. **Nuestra labor futura estará orientada por la opinión compartida de que los principios del mercado, los regímenes de inversión y comercio abierto y los mercados financieros efectivamente regulados promueven el dinamismo, la innovación y la labor empresarial y son esenciales para el crecimiento económico, el empleo y la reducción de la pobreza. Los progresos previstos después de la Conferencia de Monterrey con la labor encargada a las instituciones financieras multilaterales, en particular el FMI, de reforzar el seguimiento de todas las economías por las instituciones financieras multilaterales, en particular el FMI, reforzar el seguimiento de todas las economías, conceder prioridad a la determinación y prevención de posibles crisis y fortalecer los fundamentos de la estabilidad financiera internacional no estuvieron a la altura de las expectativas/no se produjeron. Esto explica en parte la actual crisis financiera profunda y en expansión, así como la continuada debilidad del sistema financiero internacional. La reforma de la estructura financiera**

internacional/para reflejar mejor las posiciones relativas de los miembros en la economía mundial no se ha completado/para proporcionar una mayor transparencia y la ampliación y el fortalecimiento de la voz y la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en la adopción de decisiones y en el establecimiento de reglas internacionales no se ha completado. Por lo tanto, resolvemos iniciar medidas apropiadas y oportunas para mejorar el funcionamiento del sistema económico y financiero internacional, observando que la Cumbre sobre Mercados Financieros y la Economía Mundial celebrada el 15 de noviembre de 2008 y la mesa redonda interactiva de la Asamblea General abordaron varias de las cuestiones mencionadas más arriba como una contribución a los esfuerzos por promover el crecimiento mundial y prestar un mejor apoyo al desarrollo. Es esencial que se amplíe el ámbito de estas actividades y se aumente la participación en ellas, junto con el fortalecimiento de la función de dirección de las Naciones Unidas en estas actividades./Es esencial asegurar una participación amplia, junto con una participación firme y significativa de las Naciones Unidas en estas actividades. Esto es esencial para la aplicación integrada del Consenso de Monterrey y para ayudar a realizar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

47 bis. Resolvemos fortalecer la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y todas las otras instituciones financieras, de comercio y de desarrollo multilaterales para apoyar el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible en todo el mundo. Se necesita una mayor cooperación entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, sobre la base de un claro entendimiento y respeto de sus respectivos mandatos y **sus estructuras de gobernanza.**

[Párrafo 48: suprimido]

49. Alentamos una mejor coordinación y una mayor coherencia entre los ministerios competentes de todos los países para ayudar en la formulación y aplicación efectiva de políticas en todos los niveles. Alentamos también a las instituciones de desarrollo y financieras internacionales a que continúen mejorando la coherencia de las políticas para el desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades diversificadas y las circunstancias cambiantes. **Es importante que estas instituciones, así como los países desarrollados, adapten sus políticas de conformidad con las necesidades de los países en desarrollo.** A fin de complementar las actividades nacionales de desarrollo, pedimos a todos los países cuyas políticas tengan un impacto sobre los países en desarrollo a que aumenten sus esfuerzos por formular políticas que estén en consonancia con los objetivos de crecimiento sostenido, reducción de la pobreza y desarrollo sostenible de los países en desarrollo.

50. La estabilidad de los mercados financieros internacionales exige políticas financieras y macroeconómicas racionales. Es esencial que todos los países, **en particular las economías sistémicamente importantes/los principales países industriales,** gestionen sus políticas financieras y macroeconómicas de forma que contribuyan a la estabilidad mundial y al crecimiento económico y el **desarrollo sostenible inclusivos/sostenidos.** Las instituciones financieras sólidas y fuertes en los planos nacional e internacional son pilares esenciales de un sistema financiero internacional que funcione bien. Los países deben seguir aplicando políticas

macroeconómicas sólidas y, cuando corresponda, efectuando reformas estructurales, fortaleciendo también al mismo tiempo sus instituciones económicas y sus sistemas financieros.

51. Hay instrumentos financieros nuevos y altamente globalizados que siguen cambiando el carácter de los riesgos en la economía mundial y que requieren una mejora continua de la supervisión y regulación del mercado. Para reforzar la resistencia del sistema financiero internacional, aplicaremos reformas que fortalecerán los **marcos de regulación y supervisión, los mercados financieros y los regímenes regulatorios**, según proceda. Nos esforzaremos por mejorar las normas contables más importantes con objeto de remediar las fallas y deficiencias, incluidas las que ha puesto de manifiesto la actual crisis financiera. Las entidades nacionales de regulación deberían mejorar la información financiera y la transparencia a nivel interno. Seguiremos mejorando la cooperación entre las entidades nacionales de regulación de todos los países con objeto de reforzar las normas financieras internacionales, **teniendo en cuenta las perspectivas de desarrollo**. Como parte de estas medidas deberían formularse normas de divulgación de los riesgos oportunas y adecuadas para mejorar el fundamento de las decisiones de los inversores. También es preciso que las instituciones financieras aumenten la transparencia. La mejora de las prácticas de divulgación y de la transparencia debe contribuir a reducir las corrientes de capital ilícitas.

[Párrafo 52: suprimido]

53. Nosotros/deseamos que sigan avanzando las reformas emprendidas por las/ reafirmamos que es preciso seguir reformando — las instituciones financieras internacionales, incluidas las instituciones de Bretton Woods. Las instituciones financieras multilaterales reformadas deberían tener las capacidades técnicas, los servicios crediticios y los recursos financieros para ocuparse de la gestión y la rápida solución de las crisis financieras de tal forma que propicie y facilite la cooperación internacional y que sea compatible con sus respectivos mandatos. Las **instituciones financieras internacionales/el FMI** deberían seguir promoviendo la cooperación multilateral necesaria para restablecer y salvaguardar la estabilidad monetaria y financiera internacional y deberían estar dispuestas a proporcionar rápidamente recursos suficientes a fin de ayudar a los países a superar las crisis. El Fondo Monetario Internacional, en colaboración con un Foro sobre Estabilidad Financiera ampliado y representativo y otros órganos, deberían tratar de determinar con más precisión los aspectos vulnerables, prever las posibles causas de tensión y actuar rápidamente a fin de desempeñar una función clave en la respuesta a la crisis. Análogamente, el Banco Mundial también puede desempeñar una función significativa para aliviar las dificultades con que se enfrentan los países. Las instituciones de Bretton Woods, en el marco de sus respectivos mandatos, deben seguir ayudando a los países en desarrollo a hacer frente a los efectos adversos de los choques exógenos, como las grandes fluctuaciones de los precios de los principales productos básicos, por ejemplo, a través del Servicio para Shocks Exógenos del FMI reformado. También reconocemos la necesidad de mantener en examen la asignación de derechos especiales de giro.

54. Los bancos regionales de desarrollo desempeñan una función esencial respaldando el desarrollo económico y contribuyendo a las actividades de integración regional. Alentamos a los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras internacionales, en su caso, a que sigan cooperando y coordinando sus actividades. Deberíamos revisar la idoneidad de los recursos que

necesitan para desempeñar sus tareas, según proceda. Otros marcos regionales de cooperación, como los acuerdos monetarios y financieros que complementan el sistema financiero internacional, pueden ser decisivos para propiciar el desarrollo y la estabilidad financiera entre sus miembros y, en su caso, deberían estar en consonancia con los marcos multilaterales. Estos acuerdos pueden facilitar las corrientes financieras y reducir los costos de transacción y pueden servir de mecanismos que contribuyan a prevenir crisis financieras y que hagan que las partes en esos acuerdos tengan más capacidad de recuperación.

55. Los organismos de calificación crediticia también pueden desempeñar una función significativa en el suministro de información, incluida la evaluación de los riesgos institucionales y soberanos. La información proporcionada por los organismos de calificación crediticia debería basarse en parámetros ampliamente aceptados, claramente definidos, objetivos y transparentes. La crisis financiera en curso ha puesto de manifiesto fallas **sistémicas/ha suscitado inquietudes/ha planteado cuestiones en cuanto a** en las normas contables y la forma en que funcionan actualmente los organismos de calificación crediticia. Ejerceremos una firme supervisión de los organismos de calificación crediticia, en consonancia con el código internacional de conducta acordado y reforzado, y tomaremos medidas adicionales para afianzar la transparencia del mercado financiero y mejorar la convergencia de las normas contables mundiales.

56. Reconocemos la necesidad de abordar el problema, mencionado con frecuencia, de la medida en que los países en desarrollo participan en los principales órganos de determinación de reglas. Por lo tanto, acogemos complacidos la propuesta de expansión del número de miembros del Foro sobre Estabilidad Financiera y alentamos a los principales órganos de establecimiento de reglas a que examinen su composición rápidamente, y aumenten al mismo tiempo su eficacia. Reconocemos la labor del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, y otros órganos de establecimiento de reglas para elaborar reglas de alto nivel que puedan reducir las diferencias en las metodologías de aplicación entre diferentes países a fin de reflejar la diversidad de los sistemas financieros.

57. Subrayamos que las instituciones de Bretton Woods deben ser objeto de una reforma amplia para que puedan tener en cuenta adecuadamente las cambiantes cargas económicas en la economía mundial y responder mejor a los problemas actuales y futuros. Reafirmamos que el aumento de la voz y participación de los países en desarrollo en las instituciones de Bretton Woods, de conformidad con sus respectivos mandatos, es determinante para el fortalecimiento de la legitimidad y eficacia de esas instituciones. **Acogemos con beneplácito** las reformas de gobernanza que ya han realizado las instituciones financieras internacionales, incluidos los acuerdos recientes relativos a la revisión de las cuotas y las reformas sobre la participación con voz en el FMI y otras medidas conexas adoptadas en el Banco Mundial, y alentamos las futuras reformas en ese sentido.

58. **A la luz de este examen y de los últimos acontecimientos, destacamos la necesidad de convocar a una importante conferencia internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para examinar la estructura financiera y monetaria internacional y las estructuras de la gobernanza económica mundial. Dicha conferencia debería celebrarse a nivel de cumbre y debería realizar un examen a fondo de las cuestiones estructurales que constituyen las bases de la gobernanza financiera y económica internacional. En 2009 consideraremos las modalidades de dicha conferencia.**

o

58. A la luz de este examen y de los acontecimientos recientes, destacamos la necesidad de un debate internacional para considerar la estructura monetaria y financiera internacional y las estructuras de gobernanza económica mundial a fin de asegurar una gestión más efectiva y coordinada de las cuestiones mundiales. Ese debate debería asociar al Banco Mundial, el FMI, las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio, debería contar con la participación de las instituciones financieras regionales y otros órganos pertinentes y debería tener lugar en el contexto de las actuales iniciativas para mejorar la inclusión, la legitimidad y la eficacia de las estructuras de gobernanza económica mundial, incluido el Grupo de los 20.

o

47 bis. Resolvemos fortalecer la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y todas las otras instituciones financieras, de comercio y de desarrollo multilaterales para apoyar el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible en todo el mundo. Se necesita una mayor cooperación entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, sobre la base de un claro entendimiento y respeto de sus respectivos mandatos y estructuras de gobernanza. (Propuesta de los Estados Unidos para sustituir el párrafo 58).

o

58 alt. Acogemos con beneplácito las deliberaciones internacionales en marcha sobre las estructuras de gobernanza económica mundial, y reconocemos la necesidad de asegurar que todos los países, incluidos los de bajos ingresos, puedan participar efectivamente en este proceso. Invitamos al Comité Monetario y Financiero Internacional y al Comité de Desarrollo a que tomen las medidas apropiadas para garantizar una participación plena y equitativa en las deliberaciones sobre la reforma.

59. Nos comprometemos a reactivar la asociación mundial en pro del desarrollo a fin de abordar con eficacia toda la gama de cuestiones de financiación en pro del desarrollo con que se enfrenta el mundo hoy en día. Reconocemos que desde la Conferencia de Monterrey han surgido múltiples retos y oportunidades en lo que se refiere a la financiación para el desarrollo, incluidas las consecuencias de la crisis financiera, los costos adicionales de la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos y los daños al medio ambiente del planeta, la volatilidad de los precios en los mercados internacionales de los principales productos básicos, **la expansión de la cooperación económica en particular/con algunos países de ingresos medios/el creciente papel de algunos países de ingresos medios en las relaciones económicas internacionales** y las crecientes necesidades de reconstrucción y desarrollo de los países que salen de conflictos, **los cambios en la estructura de la cooperación internacional**. Reafirmamos nuestra determinación de tomar medidas mundiales concertadas para abordar todas estas esferas, al tiempo que fomentamos firmemente el desarrollo económico y humano para todos.

59bis. Estamos profundamente preocupados por los efectos de la actual crisis financiera y la desaceleración de la economía mundial en la capacidad de los países en desarrollo de obtener la financiación necesaria para lograr sus objetivos de desarrollo. Los países en desarrollo y los países con economías en transición corren

el riesgo de sufrir reveses muy graves en relación con la consecución de sus objetivos de desarrollo, en particular, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Es de importancia capital adoptar prontamente otras medidas decisivas para frenar la crisis actual y restablecer el crecimiento económico sostenido. En vista de este contexto mundial, señalamos a la atención de todos los donantes la situación y las necesidades de los más pobres y más vulnerables. Asimismo, instamos a todos los donantes a que mantengan y cumplan sus compromisos en lo relativo a la AOD y exhortamos a la comunidad internacional, incluidos el Banco Mundial y el FMI, a que recurran a todos sus **servicios de asesoramiento de política** y sus recursos, **según proceda, y al asesoramiento de política, según proceda**, para ayudar a los países en desarrollo y a los países de economía en transición a reforzar su economía, mantener el crecimiento y proteger a los grupos más vulnerables de las graves consecuencias de la crisis actual. **En este contexto, también es importante que los países en desarrollo mantengan buenas políticas macroeconómicas que apoyen el crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza.**

60. La preocupación de la comunidad internacional respecto del cambio climático ha aumentado notablemente desde la adopción del Consenso de Monterrey. Las respuestas en curso y potenciales para hacer frente a este fenómeno tienen grandes consecuencias financieras para el desarrollo y acarrearán considerables costos adicionales para todos los países, lo que requerirá una movilización de recursos adicional y **previsible**. Nos ocuparemos de esas consecuencias de forma oportuna y decisiva, **en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto** y de conformidad con el principio de la responsabilidad común pero diferenciada y de la capacidad respectiva. En este contexto, y **de conformidad con el Plan de Acción de Bali⁸**, **consideraremos un mejor acceso a apoyo financiero y técnico y recursos financieros adecuados, previsible y sostenibles, y al suministro de recursos nuevos y adicionales, en particular financiación oficial y en condiciones favorables para los países en desarrollo./reconocemos la necesidad de movilizar inversiones y corrientes financieras previsible, sostenibles, nuevas, adicionales y suficientes, en particular del sector privado, el mercado de emisiones de dióxido de carbono, el sector público e instrumentos innovadores, para apoyar medidas de mitigación apropiadas a nivel nacional por los países en desarrollo propiciadas por la tecnología, la financiación y el fomento de la capacidad de forma mensurable, notificable y verificable. Los esfuerzos concertados para hacer frente al cambio climático deberían promover un aumento del comercio de productos ecológicos y no deberían provocar perturbaciones del comercio./Pedimos que la financiación internacional relacionada con el cambio climático sea inclusiva y equitativa y que se proporcione de forma compatible con los principios y mecanismos establecidos de la asistencia para el desarrollo, como la implicación nacional y la concordancia con las prioridades y los sistemas nacionales. Alentamos a todas las partes a que lleguen a un acuerdo sobre un plan global y exhaustivo para hacer frente al cambio climático en la 15ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Copenhague en diciembre de 2009. Pedimos a todos los países que incluyan el cambio climático en sus políticas y estrategias.**

⁸ FCCC/CP/2007/6/Add.1.

60 bis. Las Partes en el Protocolo de Kyoto celebran la creación del Fondo de Adaptación como parte de la estructura de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y esperan con interés que entre pronto en funcionamiento. **Reafirmamos el papel del Fondo para el Medio Ambiente Mundial como uno de los principales instrumentos de la Convención Marco y recalamos la importancia de mejorar su mecanismo a fin de realzar su eficacia y eficiencia.** Insistimos en la importancia del apoyo técnico y financiero público y privado para la adaptación y la mitigación, teniendo en cuenta las necesidades urgentes e inmediatas de todos esos países en desarrollo, en particular los que son especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Esto es de importancia capital para los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de África afectados. **Recalamos que la financiación debería servir también para preservar la diversidad biológica y sus servicios de los sistemas ecológicos conexos, para la lucha contra la desertificación y para la ordenación sostenible de los recursos de agua y de los bosques.** Destacamos la importancia de las actividades conjuntas de investigación y desarrollo de la tecnología, así como de la transferencia a los países en desarrollo, según proceda, de tecnologías seguras, asequibles, **sostenibles**, y ecológicamente racionales. También reconocemos que, en muchos países, los daños al medio ambiente, incluidas la pérdida de diversidad biológica, la desertificación y la deforestación, influyen de forma negativa en la capacidad de movilizar financiación para el desarrollo. **Reforzaremos la cooperación para desarrollar sistemas de energía que contribuyan a atender a las necesidades de desarrollo y sean compatibles con la necesidad de estabilizar el clima del planeta, de conformidad con el principio de la responsabilidad común pero diferenciada y con la capacidad respectiva.**

60 y 60bis alt. **La preocupación de la comunidad internacional respecto del cambio climático ha aumentado notablemente desde la adopción del Consenso de Monterrey. Los esfuerzos por hacer frente al cambio climático deben ser compatibles con el principio de la responsabilidad común pero diferenciada y con la capacidad respectiva y situarse en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Esos esfuerzos supondrán considerables necesidades adicionales de financiación para el desarrollo, en particular en el caso de los países en desarrollo. Nos ocuparemos de esas necesidades de forma oportuna y decisiva. Esto es de importancia capital para atender a las necesidades urgentes e inmediatas de los países en desarrollo, en particular los que son especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de África afectados. A este respecto, facilitaremos el acceso a apoyo financiero y técnico y a recursos financieros adecuados, previsibles y sostenibles. Las Partes en el Protocolo de Kyoto celebran la creación del Fondo de Adaptación como parte de la estructura de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y esperan con interés que entre pronto en funcionamiento, con pleno apoyo. Destacamos la importancia de la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías seguras, asequibles y ecológicamente racionales, así como de las actividades conjuntas de investigación y desarrollo de la tecnología y de fomento de la capacidad.**

60 alt. **La preocupación de la comunidad internacional respecto del cambio climático ha aumentado notablemente desde la adopción del Consenso de**

Monterrey. Las respuestas en curso y potenciales para hacer frente a este fenómeno tienen grandes consecuencias para el desarrollo y acarrearán considerables costos adicionales para todos los países, lo que requerirá una movilización de recursos adicional. Nos ocuparemos de esas consecuencias de forma oportuna y decisiva, en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto y de conformidad con el principio de la responsabilidad común pero diferenciada. En este contexto, y de conformidad con el Plan de Acción de Bali⁸, reconocemos la necesidad de movilizar inversiones y corrientes financieras previsibles, sostenibles, nuevas, adicionales y suficientes, en particular del sector privado, el mercado de emisiones de dióxido de carbono, el sector público e instrumentos innovadores, para apoyar medidas de mitigación apropiadas a nivel nacional por los países en desarrollo propiciadas por la tecnología, la financiación y el fomento de capacidad de forma mensurable, notificable y verificable. Pedimos que la financiación internacional relacionada con el cambio climático sea inclusiva, equitativa y que se proporcione de forma compatible con los principios y mecanismos establecidos de la asistencia para el desarrollo, como la implicación nacional y la concordancia con las prioridades y sistemas nacionales. Alentamos a todas las partes a que lleguen a un acuerdo sobre un plan global y exhaustivo para hacer frente al cambio climático en la 15ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Copenhague en diciembre de 2009.

60 bis alt. Celebramos la creación del Fondo de Adaptación como parte de la estructura de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y reafirmamos el papel del Fondo para el Medio Ambiente Mundial como instrumento central de la Convención Marco. Pedimos a todos los países que incluyan el cambio climático en sus políticas y estrategias. Insistimos en la importancia del apoyo financiero internacional para la adaptación y la mitigación, teniendo en cuenta las necesidades urgentes e inmediatas de todos los países en desarrollo, en particular los que son especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Esto es de importancia capital para los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de África afectados. Recalamos que la financiación también debería servir para preservar la diversidad biológica y sus servicios de los sistemas ecológicos conexos, para la lucha contra la desertificación y para la ordenación sostenible de los recursos hídricos y forestales. Destacamos la importancia de las actividades conjuntas de investigación y desarrollo de la tecnología, así como de la transferencia a los países en desarrollo, según proceda, de tecnologías seguras, asequibles, sostenibles y ecológicamente racionales. También reconocemos que en muchos países, los daños al medio ambiente, incluidas la pérdida de biodiversidad biológica, la desertificación y la deforestación, influyen de forma negativa en la capacidad de movilizar financiación para el desarrollo.

61. Subrayamos también los problemas especiales que plantea la inestabilidad de los mercados internacionales de productos básicos, en particular la inestabilidad de los precios de los alimentos y la energía. Tomamos nota de las iniciativas recientes y continuaremos movilizando recursos para ayudar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, a obtener la seguridad alimentaria y energética. Al mismo tiempo, reconocemos la necesidad de una ampliación

sostenible sustancial en la producción de alimentos en los países en desarrollo, incrementando las inversiones y la productividad en el sector agrícola, incluso en los establecimientos rurales en pequeña escala, promoviendo el desarrollo rural y la intensificación de la investigación agrícola. Es esencial eliminar los obstáculos a la producción de alimentos, mejorar paulatinamente el procesamiento y la distribución y contar con redes de seguridad cuidadosamente selectivas para cuando se produzcan crisis alimentarias. Es también importante eliminar **las prohibiciones y restricciones a la importación y la exportación, especialmente para la asistencia alimentaria con fines humanitarios**, y las subvenciones **incompatibles con las reglas del comercio internacional**. Reconocemos que la inseguridad alimentaria tiene múltiples y complejas causas y que sus consecuencias exigen una respuesta amplia y coordinada a corto, mediano y largo plazo de parte de los gobiernos nacionales y de la comunidad internacional. Por lo tanto, alentamos el desarrollo de una alianza mundial inclusiva para la agricultura y la alimentación. Apreciamos la labor del Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la crisis alimentaria mundial, establecido por el Secretario General, y alentamos su continuada interacción con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones pertinentes, el sector privado y especialmente los agricultores.

61 bis. Nos preocupan los indicios de que muchos **países en desarrollo de ingresos bajos y medios** son vulnerables a los **efectos negativos de la inestabilidad de los precios del combustible**. **Reforzaremos la cooperación para desarrollar sistemas energéticos que puedan ayudar a satisfacer las necesidades de desarrollo y estén en consonancia con la necesidad de estabilizar el clima mundial, de conformidad con el principio de las responsabilidades comunes pero diferentes y las respectivas capacidades**. Reforzaremos nuestras actividades para aumentar sustancialmente la parte que corresponde a las energías renovables y promover la conservación y la eficiencia energéticas. **Reafirmamos que el acceso a servicios básicos de energía y a la energía sostenible y no contaminante es indispensable para erradicar la pobreza extrema y realizar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También tomaremos medidas para eliminar las distorsiones de la oferta en los mercados internacionales de la energía y los productos básicos.**

[El párrafo 62 es ahora el párrafo 9 bis]

63. Reconocemos los recientes esfuerzos para poner de relieve los problemas particulares que enfrentan los países de ingresos medios en materia de desarrollo, erradicación de la pobreza y desigualdad. Tomamos nota de las conferencias celebradas en Madrid en marzo de 2007, en Sonsonate (El Salvador) en octubre de 2007 y en Windhoek en agosto de 2008 sobre la cooperación internacional para el desarrollo con los países de ingresos medios. Acogemos con beneplácito los efectos positivos de las crecientes relaciones económicas entre los países de ingresos medios, así como las recientes iniciativas de las instituciones financieras internacionales para mejorar los servicios que les prestan.

63 bis. Después de la Conferencia de Monterrey se ha producido un consenso en el sentido de que los países que salen de situaciones de conflicto y los países que se encuentran **en situaciones precarias** son una parte importante del programa internacional. Muchas de las personas más pobres siguen viviendo en estados que han salido de situaciones de conflicto en los que la infraestructura inadecuada y la baja tasa de inversiones impiden la prestación de servicios sociales básicos y limitan la capacidad productiva de la economía. Afirmamos la importancia de prestar

asistencia sin solución de continuidad a las actividades de consolidación de la paz, incluida la asistencia humanitaria, la rehabilitación y la consolidación de la nación, y la asistencia en materia de gobernanza y para mejorar la infraestructura social y económica. Acogemos complacidos las actividades de la comunidad internacional para suministrar flexibilidad a los países en desarrollo que salen de situaciones de conflicto en cuanto al alivio y la reestructuración de la deuda, y destacamos la necesidad de que continúen esas actividades para ayudar a esos países, especialmente los que están muy endeudados y los pobres, a lograr la reconstrucción inicial para el desarrollo económico y social, en particular para las primeras etapas de la recuperación. Redoblamos nuestros esfuerzos para ayudar a los países a acceder a la financiación para el desarrollo en el contexto de las situaciones posteriores a conflictos. A este respecto, acogemos con beneplácito la valiosa labor realizada por la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz, así como los compromisos esbozados en el **Programa de Acción de Acra**⁹.

63 ter. **Observamos que desde la Conferencia de Monterrey, pese al crecimiento económico, se ha producido un aumento de las desigualdades, tanto en el plano nacional como en el internacional; estas crecientes desigualdades amenazan la cohesión social y son una posible fuente de conflicto. Hacemos un llamamiento a todos los países para que aborden la cuestión de las desigualdades a fin de promover el crecimiento sostenible e inclusivo.**

Mantenimiento del compromiso

64. Nos comprometemos nuevamente a mantener el compromiso pleno en los planos nacional, regional e internacional de velar por el seguimiento adecuado y eficaz de la aplicación del Consenso de Monterrey, teniendo en cuenta el documento final acordado a nivel intergubernamental y aprobado en esta Conferencia. También continuaremos trabajando sin descanso para tender puentes entre todos los interesados pertinentes en el marco del programa integral del proceso de financiación para el desarrollo. **Reconocemos la función que cumplen las Naciones Unidas como centro de coordinación del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo. Será importante mantener esta función para garantizar la continuidad y el dinamismo de nuestro proceso. Reafirmamos la necesidad de seguir intensificando la participación de todos los interesados, incluidos el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI y la Organización Mundial del Comercio en el seguimiento y la aplicación de los compromisos asumidos en Monterrey y reiterados aquí en Doha.**

64 bis. **Reconocemos que el mantenimiento de un proceso de seguimiento de interesados múltiples que sea amplio y diverso, incluso con la sociedad civil y con el sector privado, reviste una importancia fundamental. Reconocemos también la responsabilidad básica de todos los participantes en el proceso de financiación del desarrollo de asumir la titularidad del proceso y poner en práctica sus respectivos compromisos. Es importante que el proceso de seguimiento se realice de manera integrada, incluso mediante la participación continua de todos los ministerios pertinentes, en particular los ministerios de desarrollo, finanzas, comercio y relaciones exteriores. Es también importante**

⁹ A/63/539, anexo.

tratar las cuestiones de la financiación para el desarrollo de manera integrada a fin de realzar la titularidad nacional del proceso y la aplicación de la financiación para el desarrollo. La comunidad internacional debe seguir aprovechando la experiencia, los datos y los análisis disponibles en múltiples foros, mejorando al mismo tiempo el intercambio de información y el diálogo entre los diversos órganos de las Naciones Unidas y de fuera de ellas que efectúan el seguimiento de los progresos de las cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo. Es mucho lo que se puede hacer para mejorar el intercambio de las mejores prácticas.

65 alt. Reconocemos la necesidad de contar con una estructura intergubernamental reforzada y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo, que permita examinar los progresos en la aplicación de los compromisos, determinar los obstáculos, los problemas y las cuestiones emergentes y proponer recomendaciones y medidas concretas. Pedimos al Presidente de la Asamblea General que convoque, a más tardar para marzo de 2009, a negociaciones abiertas, transparentes e inclusivas para finalizar las modalidades de este mecanismo durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

65 alt. Reconocemos la necesidad de estimular el mejoramiento de los mecanismos de seguimiento existentes, teniendo en cuenta las diversas propuestas que se han presentado. El seguimiento del Consenso de Monterrey debe ser examinado en la reunión de primavera del Consejo Económico y Social, en 2009.

65 alt. Reconocemos la necesidad de un proceso intergubernamental más eficaz para el seguimiento de la financiación para el desarrollo, teniendo en cuenta las diversas propuestas que se han presentado. Pedimos al Consejo Económico y Social que examine esta cuestión en su período de sesiones sustantivo de 2009 a fin de hacer recomendaciones apropiadas y oportunas para que la Asamblea General adopte decisiones en su sexagésimo cuarto período de sesiones.

66. Consideraremos la necesidad de/Decidiremos/celebrar una conferencia sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo/en 2013. Las modalidades de esa conferencia se determinarán a más tardar en 2012.